Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, lunes 18 de noviembre de 1963 — Número 20.273

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL.

Declárase al Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania.

DECRETO Nº 633 - Bs. As., 13|11|63.

VISTO: la próxima llegada a la República de Su Excelencia el señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania, don Richard Stuecklen, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguido visitante, cuya estada dará ocasión para estrechar los fraternales lazos de amistad que unen a ambos países; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino a Su Excelencia el señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania, D. Richard Stuecklen, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1964 (Decreto-Ley Nº 10.582/62, ordenado y reestructurado por Decreto Nº 7.787/63 y prorrogado por Decreto-Ley Nº 8.871/63). 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 38 — 272.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|11|63 (72 págs.)

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DELEGACIONES DE INMIGRACIONES. — **Derógase el decreto 1.829|63, por el que se crean las delegaciones en Roma y Madrid y se dan por terminadas las funciones de los Delegados de Inmigraciones.**

DECRETO Nº 629 — Bs. As., 13|11|63.

VISTO: El decreto número 1.829 de fecha 11 de marzo de 1963 por el que se crean Delegaciones de Inmigración en el exterior, y CONSIDERANDO: Que el funcionamiento de dichas Delegaciones significa elevadas erogaciones no proporcionadas a las cifras alcanzadas por la inmigración europea actual hacia nuestro país; Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional eliminar todo gasto que no sea de imprescindible necesidad para la buena marcha de la Administración, de acuerdo con la austeridad y contención en los gastos públicos que se ha impuesto atendiendo a la situación económica actual de la República, en cuya solución definitiva está empeñado; Que por otra parte, las funciones asignadas a las referidas Delegaciones serán en lo futuro atendidas con igual eficiencia por las representaciones diplomáticas permanentes que la Nación tiene acreditadas en los respectivos países; Que las razones expuestas aconsejan la supresión de las citadas Delegaciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto número 1.829 de fecha 11 de marzo de 1963, por el que se crean Delegaciones de Inmigración en el exterior, con sedes en Roma (Italia) y Madrid (España).

Art. 2º — Se dan por terminadas las funciones que cumplen como Delegados de Inmigración en el exterior en las sedes de Roma y Madrid, los agentes doctor Jorge Cecilio Zambrano (Clase "C" Grupo IV de la Dirección Nacional de Migraciones) y doctor Ramón Andrés Cornell (Clase "A" Grupo I del Ministerio del Interior) respectivamente.

Art. 3º — Los funcionarios aludidos en el artículo anterior deberán regresar al país dentro de los treinta días de notificados del presente decreto, haciendo entrega de los bienes y documentación respectiva a la Embajada de la Nación en el lugar de su residencia, a la que, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se le impartirán las instrucciones pertinentes.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al presupuesto del Ministerio del Interior —Dirección Nacional de Migraciones— para el Ejercicio 1963|64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Directora General.

DECRETO Nº 641. — Bs. As., 13|11|63.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia; atento a la indispensable necesidad de su cobertura, en razón de la especial naturaleza de sus funciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Directora General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia a la Profesora señorita Ernestina Azlor (L. C. Nº 2.619.080, C. I. Nº 478.951, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Modifícase el Art. 22 del Reglamento.

DECRETO Nº 488. — Bs. As., 4|11|63.

VISTOS estos actuados por los que el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10º inciso m) de su reglamentación en vigencia, que fuera aprobada por Decreto Nº 6.808 de fecha 8 de agosto de 1961, solicita se modifiquen los artículos 22º y 27º de la misma; y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida en el transcurso del funcionamiento de aquel organismo, aconseja propiciar las citadas modificaciones; Que si bien las mismas no provocan variaciones fundamentales, tienden a aclarar los diferentes conceptos de que tratan tales artículos, íntimamente ligados, permitiendo así una interpretación clara y precisa de su contenido; Que no obstante la sustitución del artículo 27º aprobada por Decreto Nº 1.239 de fecha 7 de febrero de 1962, es conveniente introducir en éste la modificación proyectada; Por ello y atento a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 22º del Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, aprobado por Decreto Nº 6.808 de fecha 8 de agosto de 1961, por el siguiente texto:

"No serán admitidas en las licitaciones las ofertas de proponentes cuya capacidad de contratación anual sea inferior a la cifra que resulta de dividir el monto del presupuesto oficial de la obra o trabajo que se licita por el plazo de ejecución expresado en años y|o fracción de año, según corresponda. En casos de Empresas que se presenten transitoriamente unidas para contratar determinada obra o trabajo, se sumará la capacidad de contratación anual del consorcio".

Art. 2º — Reemplázase el cuarto párrafo del artículo 27º de la reglamentación mencionada en el artículo 1º que precede, sustituído íntegramente por Decreto Nº 1.239 de fecha 7 de febrero de 1962, por el siguiente texto:

"Para concurrir a licitaciones de obras o trabajos de hasta seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000 m|n.) con plazos de ejecución no menores de un (1) año, no es obligatoria la inscripción en el "Registro".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Liquidador.

DECRETO Nº 627. — Bs. As., 12|11|63.

VISTO la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan, doctor don Pablo Gargiulo (M. I. Nº 6.741.033).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 628. — Bs. As., 12|11|63.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan al ingeniero Hilario Teodoro Sánchez (Clase 1925, M. I. 6.726.410).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.
Director General.

DECRETO Nº 639 - Bs. As., 13|11|63.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta la ineludible necesidad de su provisión, en mérito a la especial naturaleza de las funciones de dicho cargo; CONSIDERANDO: las previsiones que establece el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto número 9.530/58, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia —Clase "A", Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 389 — 32 — 781 — 1 — 4001 al doctor Federico Dionisio Quinteros (Cl. 1908, Mat. Nº 2.722.619, C. Identidad Nº 1.757.039, Pol. Fed.), dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto número 9.530/58.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES.
Subsecretario.

DECRETO Nº 672. —Bs. As., 13|11|63

Atento la necesidad de proveer el cargo de Subsecretario en la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subsecretario en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, al Dr. Juan Manuel Pomar (Clase 1917 - M. I. 569.241 - C. I. 2.818.442 - Policía Federal).

Artículo 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Comunicaciones
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Renuncia.

DECRETO Nº 676. — Bs. As., 13|11|63

VISTO la renuncia que antecede; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor escribano D. Emilio María Ogando al cargo de Vocal en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en representación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio de Educación y Justicia
SERVICIO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA.
Jefe.

DECRETO Nº 640 - Bs. As., 13|11|63.

VISTO la renuncia presentada por el Profesor señor Alfredo Manuel van Gelderen, al cargo de Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor señor Alfredo Manuel van Gelderen (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matr. Nº 4.481.494, C. Identidad Nº 2.627.695, Pol. Fed.), al cargo de Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada —con jerarquía presupuestaria de Presidente de Consejo—, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 642 - Bs. As., 13|11|63.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; atento a la indispensable necesidad de su cobertura, en razón de la especial naturaleza de sus funciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Jefe del Servicio Nacional —por un período de cuatro años— y con jerarquía presupuestaria de Presidente de Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 16.001/60, al Profesor señor Marcos Pedro Ronchino (Cl. 1921, D. M. 33, Mat. Nº 5.986.190, C. I. Nº 420.270, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS. — **Exonérase un agente por irregularidades en el manejo de fondos.**

DECRETO Nº 655. — Bs. As., 13|11|63

VISTO el expediente número 14.968, letra B, del año 1962, elevado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, relacionado con el sumario administrativo instruido al agente don Italo José Curio, y CONSIDERANDO: Que de dichas actuaciones surge que el citado agente ha incurrido en graves irregularidades en el manejo de los fondos provenientes de las recaudaciones que efectúa el mencionado Organismo: Que a través de las inspecciones realizadas y las diligencias llevadas a cabo por el señor Instructor designado al efecto, se ha llegado a la conclusión de que el referido agente obtuvo un beneficio ilícito en perjuicio del Estado, corroborada esta circunstancia por la pericia realizada por el Gabinete Scopométrico de la Policía Federal; Por ello, atento lo informado por el señor Instructor, lo aconsejado por la Junta de Disciplina de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase con fecha 1º de agosto de 1962, al agente de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, don Italo José Curio (Clase 1927, D. M. 1, M. I. Nº 4.037.870 Cédula de Identidad Nº 2.709.688 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PRESUPUESTO. — **Refuerzo de Créditos.**

DECRETO Nº 9.232. - Bs. As., 10|10|63

VISTO que por Decreto-Ley número 10.582 ha sido aprobado el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1963, fijándose en el mismo los créditos autorizados para la Universidad Nacional del Nordeste, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las mejoras acordadas al personal no docente en virtud de lo prescripto por el Decreto 14.046|62, corresponde incorporar el refuerzo de crédito pertinente que posibilite el cumplimiento integral de las remuneraciones fijadas por el Escalafón instituido por el citado Decreto; Que asimismo, corresponde incorporar la contribución del Gobierno Nacional a la Universidad Nacional del Nordeste en los importes necesarios para hacer efectiva la aplicación de los aumentos automáticos, como así también los crecimientos vegetativos producidos durante el ejercicio 1963 reestructurándose consecuentemente el presupuesto del organismo de conformidad con las normas vigentes al efecto; Que, por otra parte, corresponde incorporar los créditos acordados para el reequipamiento de las Universidades Nacionales por Decreto 1.720|63; Por todo ello y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 5º, 6º y 18º del Decreto-Ley 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de treinta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil ciento cuatro pesos moneda nacional (m$n. 34.762.104.—), el presupuesto de gastos, Sección 1a., Título 1, Servicios, Sector 2), a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo Crédito de Emergencia Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1963, e incorpórase dicha suma al Anexo Nº 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sector 2), Financiación Nº 1, Inciso 5, Item 545, Contribución a las Universidades Nacionales, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1963; todo ello de acuerdo con el detalle obrante en planillas, anexas al presente artículo.

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los Presupuestos para el ejercicio de 1963 correspondientes al Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200, Jurisdicción Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Universidad Nacional del Nordeste Nº 63, Sección 1ra. Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2) y Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 los que quedan fijados en las sumas de doscientos veintinueve millones treinta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 229.035.600.—) y veinticinco millones setecientos sesenta y dos mil ciento dos pesos moneda nacional (m$n. 25.762.102.—), respectivamente, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	199.702.267
Inciso 9 - Otros Gastos	29.333.333
Total	229.035.600

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4):

	m$n
Inciso 9 - Otros Gastos	25.762.102
Total	25.762.102
Total General	254.797.702

Art. 3º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio de 1963, Secciones 1a. y 2a. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6; c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Ministerio de Educación y Justicia número 28, Universidad Nacional del Nordeste Nº 63 en la suma de doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil setecientos dos pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 254.797.702.—), de acuerdo con el detalle siguiente y de la planilla anexa a este artículo:

	m$n.
Contribución del Gobierno Nacional	204.507.104
Recursos Propios	50.290.598
Total	254.797.702

Art. 4º — Déjese establecido que con cargo a la partida "Para atender la aplicación del escalafón", prevista en el Presupuesto que se aprueba por el presente decreto, se imputarán las erogaciones provenientes de las diferencias de retribuciones que medien entre los créditos de partidas individuales contenidas en dicho presupuesto y el total de las remuneraciones resultantes de aplicar el Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto número 14.046|62, con exclusión de aquellos conceptos que tengan previstos créditos específicos.

Antes del 31 de marzo de 1964 las Universidades Nacionales procederán a distribuir el crédito global de la partida mencionada, y prever paralelamente las partidas individuales y demás conceptos adicionales correspondientes a las asignaciones del Personal no Docente de acuerdo con el escalafón citado.

Art. 5º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Universidad Nacional del Nordeste a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha, como consecuencia de la reestructuración de créditos que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 6º — El crédito incluido en la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente Decreto podrá ser destinado exclusivamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad cuando así corresponda y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Con motivo de las modificaciones presupuestarias que se aprueban por el presente decreto reemplázase las planillas anexas al artículo 8º del Decreto Nº 11.130|62 por las agregadas a este artículo, relacionadas con el Personal Docente comprendido y no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

Art. 8º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración de la Universidad Nacional del Nordeste orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, hasta la suma de treinta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil ciento cuatro pesos moneda nacional (m$n. 34.762.104.—), con destino a la ejecución de su presupuesto durante el ejercicio 1963, de conformidad con el detalle que a continuación se expresa:

A. — A financiar con recursos de Rentas Generales: 1) 34.762.104

Art. 9º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Bernardo Bas. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 9.167. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO la actuación Nº 64.254|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionada con el viaje que deben realizar a Montevideo (República Oriental del Uruguay), el señor Director General de Producción y Fomento Ganadero, doctor Juan José Moreno (L. 21) y al señor Director de Lanas doctor Carlos Quintín Cortelezzi (L. 1.964); y CONSIDERANDO: Que dicho viaje es motivado por la invitación cursada por la Unidad de Tecnología y Productividad de la Organización de los Estados Americanos, para asistir a la reunión internacional que debe realizarse en la ciudad mencionada entre el 8 y el 10 de octubre de 1963, a fin de considerar diversos aspectos relacionados con la producción lanar; Que en la citada reunión se analizará la situación actual de los países productores, sus necesidades y perspectivas, como así también se considerará la promoción de una Agencia Latino Americana de Lanas, Que la asistencia de nuestro país es indispensable para armonizar las soluciones o recomendaciones propuestas con los intereses de nuestra producción lanar; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje que deben realizar a la ciudad de Montevideo (Uruguay) el señor Director General de Producción y Fomento Ganadero, doctor Juan José Moreno (L. 21) y el señor Director de Lanas, doctor Carlos Quintín Cortelezzi (L. 1.964), de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto. Los citados funcionarios deberán presentar antes de los treinta (30) días de su regreso un informe detallado de la labor realizada.

Art. 2º — La misión a que se hace referencia en el artículo anterior tendrá una duración aproximada de cinco (5) días.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar a los técnicos mencionados, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, con cargo de

rendir cuenta, el importe de los gastos de pasaje en avión de ida y vuelta a Montevideo (Uruguay), como así también el equivalente en moneda nacional de cinco (5) días de viáticos a razón de veinticinco (25) dólares estadounidenses diarios como compensación por todo gasto.

Art. 4º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al ejercicio 1963, conforme al siguiente detalle: Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 628 — 0 — 33 — 296; Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 628 — 0 — 33 — 281.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 9.174. — Bs. As., 10|10|63.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el doctor José Enrique Miguens, Director del Departamento de Sociología de la Universidad Católica Argentina y Profesor Titular de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata viaja próximamente a los Estados Unidos de Norte América contratado por la Universidad de North Carolina; Que durante su estadía en el exterior está dispuesto a estudiar en forma honoraria los diversos aspectos de la organización de estadística social con miras a su implantación en la Dirección Nacional de Estadística y Censos; Que tal contribución resulta del mayor interés para aumentar los datos existentes en el organismo nacional e incrementar sus informaciones sobre métodos empleados en otros países. Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al doctor José Enrique Miguens (Libreta de Enrolamiento Nº 0.422.603, Clase 1919) la misión oficial honoraria de estudiar los métodos de estadística social en el Federal Bureau of The Census de Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Relaciones Exteriores y Culto y Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Juan C. Cordini. — Bernardo Bas. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION.

Autorízase la nacionalización de un automotor.

DECRETO Nº 8.928. — Bs. As., 8|10|63

VISTO este expediente Nº 473.708|62, y CONSIDERANDO: Que la señora Nora C. de Strumia invocando el carácter de cónyuge supérstite, con dos hijos menores de edad, del Teniente de Navío Contador don Aldo Néstor Strumia, solicita se autorice la nacionalización a título gracioso del automóvil a que se refieren las presentes actuaciones, que fuera de propiedad de su fallecido esposo, el cual lo adquiriera durante el desempeño de funciones oficiales en la Zona Franca de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; vehículo que, de acuerdo con lo expresado por la peticionante resultara seriamente dañado a raíz del accidente que sufriera recientemente y en el que perdiera la vida el citado oficial, según es de público conocimiento; Que en estas actuaciones obra la gestión que iniciara oportunamente ante la Secretaría de Estado de Hacienda el oficial mencionado recurriendo de lo resuelto por la Dirección Nacional de Aduanas al denegar la nacionalización de la unidad en cuestión con la franquicia establecida por el decreto Nº 8.198|61, fundándose tal decisión en que el interesado fuera trasladado al norte de dicha Zona Franca once días antes de que se cumpliera el lapso de dos años de servicios en la misma exigido por el indicado decreto para hacer viable la franquicia; Que la Secretaría de Estado de Marina certifica en este expediente que el traslado del Teniente de Navío Contador Strumia se debió a razones operativas ajenas al causante, pero que se le computaron dos años de servicios en la Zona Franca de que se trata; Que la circunstancia indicada en el considerando anterior haría posible, por vía de excepción, el otorgamiento de la franquicia que el interesado gestionara en su momento; pero cabe señalar que de tal modo se haría exigible el pago de los recargos de importación determinados por el decreto Nº 7.051|60, lo cual resultaría muy gravoso para la peticionante, teniendo en cuenta la situación de hecho expuesta por la misma; Que si bien no se halla prevista por las disposiciones vigentes la exención de gravámenes a la nacionalización de que se trata las circunstancias especiales que concurren en el presente caso aconsejan la adopción de un temperamento de excepción que consulte principios de solidaridad humana; Que no consta en autos que en el caso medie la pertinente declaratoria de herederos del oficial fallecido, como tampoco acredita la peticionante el carácter que invoca ni que actualmente pueda disponer del bien en cuestión; no obstante lo cual, atento lo expresado en el considerando precedente, nada se opone a que desde ya se autorice la nacionalización de dicho vehículo en la forma que ahora se gestiona, autorización que, en la práctica, tendrá efecto en el caso, que se advierte probable de que tales aspectos queden debidamente determinados en los ámbitos que corresponda; Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por decreto Nº 2.309|62 en un caso que guarda analogía con el presente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la nacionalización libre de derechos de aduana y de recargos de importación del automóvil que perteneció en propiedad al Teniente de Navío Contador don Aldo Néstor Strumia, a que se refiere el presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Aduana de la Nación, a sus efectos.

GUIDO — José A. Martínez de Hoz. Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Aclaranse los alcances del Decreto Nº 1.397|63.

DECRETO Nº 8.325. — Bs. As., 30|9|63

VISTO el Decreto Nº 1.397|63 por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1963 la suspensión de la aplicación del Decreto Nº 8.626|60, y CONSIDERANDO: Que la aludida prórroga, dictada para surtir efectos sin solución de continuidad con la suspensión dispuesta hasta el 31 de diciembre de 1962 por el Decreto Nº 779|62, ha motivado situaciones de hecho y de derecho en virtud de que la misma fue dictada con fecha 21 de febrero de 1963; Que al vencimiento de dicha suspensión se iniciaron diversas gestiones tendientes a introducir maquinarias en buen estado de uso conforme a las condiciones y formalidades establecidas en el Decreto Nº 8.626|60; Que las gestiones aludidas fueron iniciadas en pleno ejercicio de un derecho que acordaba el Decreto Nº 8.626|60, ya que durante el lapso que medió entre la fecha del referido vencimiento y el 12 de marzo de 1963, de publicación en el Boletín Oficial del Decreto número 1.397|63 sobre prórroga de la suspensión, no existía disposición legal que cercenare ese derecho; Que es de toda equidad reconocer la validez de esas gestiones cuando las mismas hubieran tenido principio cierto de ejecución; Que a tal efecto se consideran válidas las gestiones iniciadas en las respectivas Consejerías Económicas Argentinas en el exterior, durante el período que abarca desde la fecha de vencimiento de la suspensión del Decreto número 8.626|60, dispuesto por el Decreto número 779|62, hasta la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Nº 1.397|63; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que el Decreto Nº 1.397|63 no es de aplicación para aquellos casos que se refieran a gestiones iniciadas ante las respectivas Consejerías Económicas Argentinas en el exterior, durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 12 de marzo de 1963, para introducir maquinarias en buen estado de uso al amparo de las disposiciones del Decreto Nº 8.626|60, siempre que se acredite fehacientemente la compra con anterioridad a la última fecha indicada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthelf. — Juan B. Martín. — Eduardo B. M. Tiscornia

Secretaría de Comercio

INDEMNIZACION

Recházase un reclamo de indemnización formulado por una sociedad anónima.

DECRETO Nº 8.859. — Bs. As., 7|10|63

VISTO el Expediente SEC. número 60.650|61, en el que Bunge y Born Ltda., S.A. Comercial, Financiera e Industrial reclama por las consecuencias de un contrato celebrado con el ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI), el pago de la suma de siete mil novecientos noventa y una libras esterlinas cinco chelines o su equivalente en dinero nacional, y CONSIDERANDO: Que la reclamante no ha acreditado en forma alguna el monto efectivo y exacto de los perjuicios cuyo pago pretende; Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 28.211 del 24 de octubre de 1944, no debe admitirse por vía de gestión administrativa ningún reclamo por indemnización cuando se trate de hacer efectiva la responsabilidad del Estado; Que corresponde deferir a la contienda judicial tanto lo relativo a la responsabilidad por las consecuencias de los hechos producidos, como lo que se refiera al monto de la compensación a que hubiera lugar; Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado a fojas 45|49 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el reclamo formulado por Bunge y Born Ltda., S.A. Comercial, Financiera e Industrial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martín.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Convalídase una resolución que declara en disponibilidad al personal docente (suplente) de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9.

DECRETO Nº 8.874. — Bs. As., 7|10|63

VISTO el Expediente Nº 20.943, C.E. 19º, 1960 del registro del Consejo Nacional de Educación por el que se solicita se dicte decreto convalidando la resolución de fecha 7 de setiembre de 1961, adoptada por el citado organismo, medida que fuera observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en virtud de sostener el criterio de que el personal suplente docente se halla excluído de las prescripciones del artículo 20 del Estatuto del Docente, y CONSIDERANDO: Que si bien el referido artículo 20 determina la disponibilidad con goce de sueldo para el personal docente titular en los casos que el mismo y su reglamentación prescribe, no es menos cierto que una situación de emergencia como la que dio lugar a la medida observada cae entre las que el legislador estuvo lejos de prever; Que es evidente que la clausura temporaria del establecimiento escolar fue motivada por razones de fuerza mayor, circunstancia no imputable al personal en servicio cualquiera fuera su carácter, el que se reintegró a sus tareas una vez desaparecidos los hechos que aconsejaron su adopción; Que los artículos 1º 6º y 8º del Estatuto del Docente acuerdan al personal suplente derechos que no pueden ser ignorados y que el mismo debe estar amparado ante eventualidades como la que trata esa actuación, interpretación avalada, por lo demás, por la misma observación del Tribunal de Cuentas de la Nación el que, al propio tiempo que solicita la convalidación de la resolución cuestionada, manifiesta la conveniencia de que la medida a dictarse actúe como norma reglamentaria ante casos similares; Que las razones expuestas son suficientes para insistir en el cumplimiento de la resolución de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Convalidar la resolución del 7 de setiembre de 1961 dada por el Consejo Nacional de Educación en el Expediente 20.943, C.E. 19º, 1960, de su registro, por la cual consideró en disponibilidad con goce de sueldo desde el 12 de abril hasta el 22 de mayo de 1960, al personal docente (suplente) de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, nominado en la misma, en virtud de que durante ese lapso el establecimiento estuvo clausurado por reparaciones del local.

Art. 2º — El presente decreto servirá como norma reglamentaria en los casos en que deba procederse a declarar en disponibilidad con goce de sueldo al personal docente (suplente) por razones de fuerza mayor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION.

Orden de disposición de fondos con destino a la Entidad Administradora de las Emisoras Comerciales y LS 82 TV CANAL 7.

DECRETO Nº 8.940. — Bs. As., 8|10|63.

VISTO lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 7.191, del 30 de agosto de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La Tesorería de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición de la Entidad Administradora de las Emisoras Comerciales y LS 82 TV Canal 7, dependiente de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, orden conjunta de los miembros de la Comisión Administradora creada por Decreto Nº 28, del 6 de mayo de 1958, hasta la suma de Cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 400.000.000.—), en carácter de anticipo con destino de cancelar las deudas a que se refiere el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 7.191|63, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación procederá a disponer la apertura de la cuenta de anticipo pertinente.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO — Osiris G. Villegas. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO.

Desestímase.

DECRETO Nº 8.918. — Bs. As., 8|10|63

VISTO el presente expediente número 34|63 reservado del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual a fojas 442|446 se presenta el Capitán (R. E.) Hugo Narciso Battilana interponiendo recursos de revocatoria de las resoluciones ministeriales Nos. 385|63 y 392|63, a fin de preparar la vía del recurso jerárquico, planteando a la vez el caso federal como también los recursos de nulidad y en subsidio el de apelación y de incompetencia de jurisdicción; visto igualmente la presentación de fojas 47º interponiendo el recurso jerárquico anunciado y reproduciendo los demás mencionados precedentemente; y CONSIDERANDO: Que por resolución Nº

...ada por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería el 31 de agosto de 1961, se designó al Capitán (R. E.) don Hugo Narciso Battilana para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley número 14.770, actúe, en el carácter de representante del citado Secretario de Estado como Presidente de la Junta Nacional del Algodón; Que por resolución Nº 385 del 9 de mayo de 1963, el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y Presidente de la Junta Nacional del Algodón, a fin de esclarecer informaciones recibidas, que de ser exactas podrían configurar la existencia de irregularidades en el citado Organismo, designó una Comisión, a los fines indicados, debiendo elevar las conclusiones a que arribe en el más breve término; Que por resolución Nº 392 del 16 de mayo de 1963, el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y Presidente de la Junta Nacional del Algodón en vista que de los elementos de juicio reunidos por la citada Comisión surgen "primafacie" diversas irregularidades en la repartición mencionada, dispuso instruir el correspondiente sumario administrativo, suspendiendo en sus funciones, a las resultas del mismo, entre otros, al Capitán (R. E.) don Hugo Narciso Battilana; Que las dos resoluciones mencionadas tienen el carácter de medidas preparatorias de decisiones administrativas, por lo que, conforme al artículo 1º segunda parte, del Decreto Nº 7.520 del 28 de marzo de 1944, las mismas no son susceptibles del recurso de revocatoria a fin de preparar la vía del recurso jerárquico; Que por otra parte, con fecha 4 de junio de 1963, el Capitán (R. E.) Battilana accedió a prestar declaración indagatoria, sometiéndose voluntariamente al sumario que era la consecuencia de la resolución Nº 385|63; vale decir que ambas resoluciones fueron consentidas por lo menos desde el 4 de junio de 1963 y como la presentación del recurrente efectuada a fojas 442|446 lo fue con fecha 6 de agosto de 1963, han transcurrido con exceso todos los plazos legales para reclamar al respecto; Que en cuanto a los recursos de nulidad y de apelación en subsidio, como también de incompetencia de jurisdicción y el planteamiento del caso federal formulados por el recurrente en sus citadas presentaciones, pretendiendo con sucesivas argumentaciones que su carácter de representante del Secretario de Estado le asigna calidad de tal y en consecuencia, procede poner en juego el mecanismo del juicio político a que se refieren los artículos 45 y 51 de la Constitución Nacional, carecen de todo fundamento legal, como se puntualiza acertadamente en el dictamen obrante de fojas 480 a 485 al cual corresponde remitirse por razones de brevedad; Por ello, el dictámen legal de fojas 480 a 485 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desestímanse los recursos de revocatoria, jerárquico, de nulidad incompetencia, apelación y federal, interpuestos por el Capitán (R. E.) Hugo Narciso Battilana.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Apruébase el arreglo transaccional pactado con una firma para el pago de una suma.

DECRETO Nº 8.557. — Bs. As., 3|10|63.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 2.348|61 (DGFM) - 15.403|61, Cde. 126 (SG), y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Fabricaciones Militares, mediante contrato Nº Ad. 763 prorrogado hasta el 15-V-1964, según su Adicional IV, ha encomendado a la firma Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, República Federal Alemana, la ejecución del proyecto y la dirección técnica superior de la construcción, montaje y puesta a punto de una acería completa, una planta de laminación y otra de carbonización y recuperación de sub-productos comercializables; Que en el artículo 6º del mencionado contrato se estipuló que Demag Aktiengesellschaft percibirá en concepto de precio, tanto por honorarios como por compensación de gastos, una cantidad global y única equivalente al Uno coma Seis por ciento (1,6 %) del monto al que en definitiva alcance el presupuesto para la totalidad de las obras e instalaciones proyectadas y dirigidas por aquella empresa, estimándose en el referido concepto un mínimo de Cuatrocientos cincuenta mil dólares, convenio Argentino Alemán (u$s. CAA 450.000.—); Que el monto total y definitivo de ese presupuesto ha quedado fijado de común acuerdo entre las partes en la suma de Cincuenta millones de dólares (u$s. 50.000.000.—), lo que ha hecho ascender el precio del contrato a Ochocientos mil dólares (u$s. 800.000.—), es decir, Trescientos cincuenta mil dólares (u$s. 350.000.—) más que el estimado contractualmente, cuya tercera parte debe ser abonada en forma de complemento de la cuota prevista en el inciso b) del artículo 6º del Contrato Nº Ad. 763, haciéndose lo propio, respecto de la cuota pactada en el inciso c) de dicho artículo, con las dos terceras partes restantes; Que en la actualidad, deducidos los montos de los pagos ya realizados por la mencionada repartición y el de los que todavía debe realizar a la empresa directamente en dólares americanos de conformidad con el inciso b) del artículo mencionado, el importe adeudado correspondiente al saldo de las dos terceras partes del precio del contrato asciende a Doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro dólares (u$s. 258.084.—), cuyo pago puede hacerse según el inciso c) del mismo artículo, a opción de la Dirección General de Fabricaciones Militares en divisas o en pesos moneda nacional convertidos al tipo de cambio libre oficial vigente en el momento de efectuarse el pago; Que la circunstancia de que la repartición haya hecho uso de la opción comentada y de que dicho tipo de cambio no exista por cuanto ha desaparecido hace ya tiempo, originó un conflicto de intereses con Demag Aktiengesellschaft por no hallarse esta última de acuerdo en considerar el último cambio libre oficial conocido como lo pretendía la Dirección General de Fabricaciones Militares; Que para arribar a un arreglo la firma ha propuesto aplicar un temperamento similar al de la transacción aprobada por Decreto Nº 1.834|60, en el sentido de que el pago del saldo indicado en el tercer considerando se efectúa en pesos moneda nacional convertidos al tipo de cambio comprador que rija en el mercado libre en el momento en que sea hecho efectivo, deduciendo sobre la suma que resulte un porcentaje del Treinta y tres y un tercio por ciento (33 1|3 %); Que el Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, considerando que ese criterio contempla los intereses en juego y que fue el que propuso emplear previendo este problema en las gestiones que precedieron a la transacción que aprobó el Decreto Nº 1.834|60, lo que no se concretó por no haberse avenido entonces Demag Aktiengesellschaft, aceptó en su reunión del 18|4|63 (Acta 1.098), la propuesta en las condiciones antes señaladas, "ad referéndum" de este Poder Ejecutivo, en virtud de lo prescripto por el artículo 10º apartado d) de la Ley Nº 12.709,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el arreglo transaccional pactado entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la firma Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, República Federal Alemana, para realizar el pago de Doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro dólares (u$s 258.084.—) correspondiente al saldo de las dos terceras partes del precio del Contrato Nº Ad. 763, en pesos moneda nacional convertidos al tipo de cambio comprador que rija en el mercado libre en el momento en que sea hecho efectivo, deduciendo sobre la suma que resulte un porcentaje del Treinta y tres y un tercio por ciento (33 1|3 %).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Dirección General de Fabricaciones Militares a sus efectos.

GUIDO. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Héctor A. Repetto. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 8.836. — Bs. As., 7|10|63.

VISTO el presente expediente número 32.743|63, en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación sugiere la conveniencia de enviar a la República del Perú al doctor en Medicina Veterinaria, Carlos Alberto Bottani (Legajo 1.117), de la citada Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que la concurrencia del mencionado país del citado profesional será sumamente provechosa, ya que comprobará "in situ" el estado sanitario y de nutrición en que llegarán los animales bovinos que se exportan en pie, por vía marítima, desde el Puerto de Buenos Aires al del Callao; Que la presencia del doctor Carlos Alberto Bottani en el lugar de destino de los animales, le permitirá apreciar los detalles del faenamiento, con lo que obtendrá provechosa información, no sólo de los caracteres de la carne, sino también de la modalidad de la inspección de las autoridades sanitarias peruanas; Que las observaciones que realice el mencionado técnico serán de gran utilidad para el mejoramiento de las condiciones en que se exportan los animales, adaptabilidad de los barcos, etc., medidas que pueden resultar de fundamental importancia para el futuro de las exportaciones de ganado en pie a países de ultramar; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para comisionar al doctor en Medicina Veterinaria, Carlos Alberto Bottani (Legajo 1.117), a fin de que se traslade a la República del Perú con el objeto de cumplimentar los estudios indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La misión a que se hace referencia en el artículo anterior tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para entregar al citado funcionario, por intermedio del servicio administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe equivalente en moneda nacional, a la suma de veinticinco (25) dólares estadounidenses, por día, en compensación de todo gasto.

Art. 4º — El doctor Bottani deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe detallado de su cometido.

Art. 5º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Ejercicio 1963, conforme al siguiente detalle: Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5284.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Ministerio de Defensa Nacional

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.953 — Bs. As., 8|10|63.

VISTAS las invitaciones formuladas por Gobiernos y Entidades de Europa Occidental, para que los alumnos del X Curso de Defensa Nacional de la Escuela Nacional de Guerra e integrantes de la Plana Mayor de la misma realicen un viaje de estudios por sus respectivos países, y CONSIDERANDO: Que en el Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Guerra figura un viaje al exterior, como complemento de los estudios realizados; Que la Escuela Nacional de Guerra reúne a Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, altos funcionarios de la Administración Pública y representantes de entidades que integran el Potencial Económico Nacional, resultando importante capacitarlos para apreciar estratégicamente los factores constitutivos del Potencial, a fin de participar con responsabilidad en las decisiones que se adopten, relativas a la Seguridad de la Nación; Que dichas invitaciones, de carácter excepcional, comprenden visitas a importantes organismos vinculados con la Defensa Nacional; Que resulta conveniente acrecentar el intercambio de experiencias e ideas con países vinculados tradicionalmente al nuestro, en lo referente a las medidas adoptadas con relación a la Defensa y Seguridad Nacional; Que las inapreciables enseñanzas a obtenerse, permitirán lograr beneficios a la Institución invitada y, consecuentemente, al país por el aporte de nuevos elementos de juicio para el tratamiento de los problemas que hacen a la Defensa Nacional; Que los Gobiernos de los países mencionados se hacen cargo de la mayor parte de los gastos que se ocasionarán en sus respectivos territorios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las invitaciones formuladas por Gobiernos y entidades de Europa Occidental a la Escuela Nacional de Guerra, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º — Autorízase a la Plana Mayor y alumnos (X Curso de Defensa Nacional) de la Escuela Nacional de Guerra, que se indican en planillas anexas, a realizar un viaje de estudios a Europa Occidental por un período de treinta (30) días, a partir del 16 de octubre de 1963.

Art. 3º — Desígnase Jefe de la Delegación al Subdirector de la Escuela Nacional de Guerra, Coronel D. Julio Alberto Hang, a cargo de la Dirección.

Art. 4º — Asígnase a los integrantes de la Delegación a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, la suma de pesos moneda nacional equivalentes a u$s. 10.— (diez dólares estadounidenses) diarios, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 5º — Asígnase al Jefe de la Delegación la suma en pesos moneda nacional equivalentes a u$s. 25.— (Veinticinco dólares estadounidenses) diarios en concepto de gastos de representación, imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, teniéndose en consideración que el viaje de estudios abarcará un período de treinta (30) días aproximadamente.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a extender las órdenes de pasajes por vía aérea correspondientes al personal a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, exceptuándolo de las disposiciones de los Decretos 15.896/49 y 13.134/59.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1963:

2 — 1 — 60 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 040 — 3195 —
2 — 1 — 60 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 054 — 512 — 5269 —
2 — 1 — 60 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 054 — 512 — 5284 —
2 — 1 — 60 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 054 — 512 — 5260 —

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Juan C. Cordini.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Modifícase decreto.

DECRETO Nº 8.835. — Bs. As., 7|10|63.

VISTO la actuación Nº 106.620|62, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente al viaje que debe realizar a Antofagasta (Chile) el técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ingeniero agrónomo Martín Francisco Ragno; y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1.193 del 13 de febrero ppdo., se autorizó a la referida Secretaría de Estado para destacar al mencionado profesional a la localidad de Antofagasta del país hermano; Que se consideró entonces la duración de la misión que debía cumplir el ingeniero Ragno en siete (7) días, pero cálculos posteriores han llevado a la conclusión que no podrá realizarse antes de diez (10) días; Que, por otra parte, deben aumentarse los viáticos que se le asignaron al referido profesional ($ 400.— m|n. diarios), por ser inferiores a las necesidades de estada en la República de Chile, como así también considerarse los gastos de pasajes de ida y vuelta desde Salta hasta Antofagasta; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la parte pertinente del Decreto Nº 1.193 de fecha 13 de febrero de 1963, en el sentido de que la misión a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto, tendrá una duración de diez (10) días como así también que el ingeniero agrónomo Martín Francisco Ragno recibirá por intermedio del servicio administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasaje de ida y vuelta para el cumplimiento de la misión que se le encomienda, y el equivalente en moneda nacional de siete (7) días de viático a razón de diez (10) dólares estadounidenses diarios.

Art. 2º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a: Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 040 — 378 — 5284 — Ejercicio 1963; Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 040 — 378 — 5269 — Ejercicio 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. Carlos A. López Saubidet.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL
DECRETO Nº 8.752. — Bs. As., 4|10|63
VISTO el presente Expediente número 40.398|63 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la autorización pertinente para destacar a un técnico de su dependencia a los Estados Unidos del Brasil a fin de estudiar en dicho país el problema que afecta a sus zonas frutícolas por la aparición e incremento de una plaga del género Orthezildae, cuya difusión representa un peligro para la fruticultura argentina, teniendo presente por otra parte que la misma resulta de difícil control por cuanto no se conocen sus hábitos ni métodos especiales de lucha, y CONSIDERANDO: Que requiere preferente atención tomar las medidas correspondientes para preservar la sanidad vegetal de las plantaciones frutícolas de nuestro país, mediante una investigación que permita a los servicios técnicos nacionales competentes adoptar los recaudos que de ella deriven, para impedir la introducción y|o difusión de la plaga que las provoca; Que es necesario, en consecuencia, investigar directamente en el lugar de donde puede provenir el peligro, los hábitos biológicos y métodos de lucha que correspondan para su inmediata aplicación en nuestro territorio; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para destacar en comisión en los Estados Unidos del Brasil al ingeniero agrónomo Mario Carlos Zerbino (Leg. 10.449, clase 1924, M. I. 4.009.631, C. I. 2.080.033, Pol. Fed.), a efectos de que practique las investigaciones correspondientes al estudio de las especies de cóccido del género Orthezildae.
Art. 2º. — Autorízase, asimismo, a dicha Secretaría de Estado a entregar al mencionado funcionario, por conducto del servicio administrativo que corresponda, el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de Veinte (20) Dólares Estadounidenses, como así también con cargo de rendir cuenta el importe de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea a los Estados Unidos del Brasil.
Art. 3º. — Asígnase al ingeniero agrónomo Mario Carlos Zerbino en concepto de movilidad, con cargo de rendir cuenta mediante relación de comprobantes, la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.).
Art. 4º. — La misión a que se hace referencia en el artículo 1º tendrá una duración aproximada de quince (15) días.
Art. 5º. — El ingeniero Mario Carlos Zerbino dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, deberá elevar un informe detallado dando cuenta del cumplimiento de su misión.
Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Ejercicio 1963, conforme al siguiente detalle:
Pasajes 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 40 — 378 — 5269.
Viáticos y Movilidad: 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 40 — 378 — 5284.
Art. 7º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credencial correspondiente como asimismo dicho Departamento de Estado dispondrá lo necesario a efectos de que la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, preste al citado técnico la colaboración que fuere menester para el mejor cumplimento de su función.
Art. 8º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION OFICIAL
DECRETO Nº 8.883. — Bs. As., 7|10|63
VISTOS los Decretos números 1.932 y 2.882 del 14 de marzo de 1963 y 22 de abril de 1963 respectivamente, por los que se designa y se prorroga la misión de la Delegación Argentina que se trasladó a Madrid con el objeto de llegar a un acuerdo en el problema de las relaciones comerciales y financieras entre Argentina y España, y CONSIDERANDO: Que la Delegación Argentina debió permanecer en Madrid por un período mayor del estipulado en los decretos citados precedentemente por cuanto continuaron desarrollándose negociaciones para llegar a un acuerdo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por un plazo de veinticinco (25) días la permanencia de la Delegación Argentina que se trasladó a Madrid cumplimentando los decretos números 1.932 y 2.882 del 14 de marzo de 1963 y 22 de abril de 1963.
Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera:
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269, Estudios, Comisiones y Misiones Especiales, ejercicio 1962|63.
Secretaría de Estado de Comercio: Anexo 54 — 495 — 739 — 269, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales.
Banco Central de la República Argentina: Estudios, Comisiones o Misiones Especiales del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Juan C. Cordini. — José A. Martínez de Hoz — Juan B. Martín.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Justificación de inasistencias.
DECRETO Nº 8.838. — Bs. As., 7|10|63.
VISTO la actuación Nº 5.162|61, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que se considerando las inasistencias al servicio en que incurrió el agente de la misma, señor Juan Bautista de la Fuente (L. 16.189), del 13 de octubre al 29 de noviembre de 1961; y CONSIDERANDO: Que el citado agente, encontrándose en uso de licencia sin goce de remuneración, de conformidad con lo que determinaba el artículo 31º del Decreto número 12.720|53, solicitó prórroga de la misma por el término de tres (3) meses a partir del 13 de octubre de 1961; Que en razón de estar en vigencia, a contar del 1º de octubre de 1961 el Decreto Nº 8.567|61, que en su artículo 27º autoriza esta clase de licencias hasta un máximo de seis (6) meses por decenio, y haber obtenido el causante a esa fecha, trece (13) meses de licencia sin goce de remuneraciones, no le fue autorizada la prórroga que solicitó; Que en tal circunstancia se lo intimó a reintegrarse al servicio, lo que hizo luego de un término razonable, que justificó alegando el desconocimiento de las nuevas reglamentaciones en vigor, lo que es comprensible teniendo en cuenta que no estaba entonces en contacto con la actividad oficial; Que el señor de la Fuente al permanecer fuera de sus funciones por los motivos señalados quedó por lo tanto, al margen de los casos previstos en las reglamentaciones vigentes; Que por Resolución Nº 426, de fecha 21 de mayo de 1962 la mencionada Secretaría de Estado justificó dichas inasistencias como caso de excepción y sin percepción de haberes; Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y atento a lo dictaminado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, corresponde ratificar lo resuelto por la referida Secretaría de Estado; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 426, de fecha 21 de mayo de 1962, dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por la cual se justificaron inasistencias al servicio sin percepción de haberes, como caso de excepción, del 13 de octubre al 29 de noviembre de 1961, al agente de la misma, señor Juan Bautista de la Fuente (L. 16.189).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet. — Eduardo Tiscornia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA.
PRESUPUESTO — **Reestructuración de créditos.**
DECRETO Nº 9.472. Buenos Aires, 11 de octubre de 1963.
VISTO el Decreto-Ley Nº 10.582/62 por el cual se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio 1963, y CONSIDERANDO: Que el Decreto-Ley Nº 10.582|63 fijó un crédito global para la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, siendo necesario por lo tanto, la distribución de créditos que permita la debida atención de su presupuesto; Que dentro de la distribución mencionada en el considerando anterior, la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria, ha debido reestructurar créditos para un correcto y normal desenvolvimiento de sus servicios; Que por aplicación del Decreto Nº 6.467|62, se procede a la rebaja de un cargo de personal escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, por haber sido transferido al Instituto Nacional de Previsión Social; Que a efectos de solventar erogaciones de ejercicios anteriores, se hace necesario incorporar al presente ajuste y ordenamiento de presupuesto, la partida de Ejercicios Vencidos; Que, dando cumplimiento al artículo 5º del Decreto número 13.259/62, la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, procede a incrementar créditos de diversas partidas en el Inciso 9º — Otros Gastos, de acuerdo con las exigencias requeridas por el citado decreto; Que en razón de que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, solicita la ampliación de uno de sus edificios que le permita dar solución a su problema de espacio, se hace necesario la incorporación a su presupuesto de Inversiones, en el Sector 5, Financiación 5, Inciso 8, de la partida respectiva que atienda el gasto por los trabajos de dicha ampliación, conforme a disposiciones en vigencia; Por todo ello y teniendo en cuenta la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria — Sección 1a. Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), C), Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 466.577.600.—), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 — Transferencias	m$n.	86.247.000
Inciso 7 — Gastos en Personal	„	320.000.000
Inciso 9 — Otros Gastos	„	60.330.600
Total 2 — 5 — 200 — 33 — 11	m$n.	466.577.600

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), C), Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados Nº 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 457.987.000.—), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 — Transferencias	m$n.	453.517.000
Inciso 9 — Otros Gastos	„	4.470.000
Total 4 — 5 — 200 — 33 — 11	m$n.	457.987.000

Art. 3º — Incorpórase al presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria — Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5), C), Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados — Nº 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.000.000.—), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planilla anexa al presente artículo:

Inciso 8 — Obras y/o Adquisiciones	m$n.	4.000.000
Total 5 — 5 — 200 — 33 — 11	m$n.	4.000.000

Este importe se incluirá con el concepto de "Edificios Públicos", dejándose establecido que la ampliación será realizada con el estudio y asesoramiento de la Secretaría de Obras Públicas.
Art. 4º — Fíjase en la suma de Once Mil Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 06/100 Moneda Nacional (m$n. 11.054.174.284.06), los recursos habidos durante el ejercicio 1962 (1º de noviembre de 1961 al 31 de octubre de 1962), conforme al siguiente detalle:

a) Aporte de afiliados y empleadores	m$n.	10.079.636.769.54
b) Renta de títulos	„	935.385.110.57
c) Intereses Letras de Tesorería	„	38.762.207.49
d) Ingresos varios	„	390.196.46
	m$n.	11.054.174.284.06

Art. 5º — Estímase en la suma de Novecientos Veintiocho Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 928.564.600) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. Presupuesto de Gastos e Inversiones (Sector 6), C), Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria Nº 11.
Art. 6º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 15.021 (incorporada a la Ley permanente de Presupuesto Nº 11.672), determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11) durante el ejercicio 1963:

	m$n.	m$n.
Ingresos estimados (1º|11|62 al 31|10|63)		
a) Aporte de afiliados y empleadores ..	11.400.000.000	
b) Renta de títulos	950.000.000	
c) Ingresos varios	1.000.000	12.351.000.000
Egresos estimados (1º|11|62 al 31|10|63)		
a) Pago de pasividades	11.000.000.000	
b) Atención presupuestos que se aprueban por los Arts. 1º, 2º y 3º del presente decreto	928.564.600	
c) Inversión de títulos	950.000.000	12.878.564.600
Déficit		527.564.600

Art. 7º — El crédito incluido en la partida de Gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esa partida, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.
Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
GUIDO. — Bernardo Bas. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo Tiscornia.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS.
Cesación de servicios.

DECRETO Nº 8.827. — Bs As., 7|10|63.

VISTO el Expediente Nº 317/51 Rv. de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el cual se propicia transformar en finalización de servicios a exoneración de los ex agentes de Gas del Estado don Miguel Angel Difrieri y don Antonio Eduardo Schall, y CONSIDERANDO: Que la gravedad de la sanción aplicada a los causantes no guarda relación con la falta que los mismos cometieran; Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Transfórmase en finalización de servicios, con efecto al 27 de abril de 1950, la exoneración dispuesta por Decreto Nº 8.553/50 para los agentes de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles —Gas del Estado— don Miguel Angel Difrieri (Clase 1910, M.I. 355.857, D.M. 3) y don Antonio Eduardo Schall (Clase 1914, M.I. 3.140.273, D.M. 49).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros y Pensiones

DECRETO Nº 8.399 - Bs. As., 1º|10|63.

VISTO el Expediente Nº 20.592|1963, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 12 de setiembre de 1963, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex-sargento de la Policía Federal, don Héctor Adolfo Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución corriente a fojas 23, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex-sargento de la Policía Federal, don Héctor Adolfo Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.482 - Bs. As., 2|10|63.

VISTO el Expediente Nº 415 -P- 1953, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 27 de junio de 1963, denegando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex-Agente de la Policía Federal, don Oscar Segundo Serrano,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 27 de junio de 1963, corriente a fojas 17, por la que se deniega el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex-Agente de la Policía Federal, don Oscar Segundo Serrano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.486 - Bs. As., 2|10|63.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Inspector General, don Osvaldo Domingo Storni, Expediente número 3.790|63, foja 14.
2) Inspector General, don Marcos Domingo Garibaldi, Expediente número 3.786|63, foja 13.
3) Inspector General, don Julio Alberto Bunge, Expediente número 3.791|63, foja 14
4) Inspector General, don Alberto Julio Chipont, Expediente número 3.764|63, foja 19.
5) Comisario Inspector, don Ricardo Rosset, Expediente Nro. 3. 87|63, foja 16.
6) Comisario, Duilio Roberto Capossiello, Expte. Nº 4.424|63, foja 15.
7) Comisario, don Alberto Enrique Brea, Expediente Nº 4.417|63, foja 14.

Jubilación Voluntaria

8) Oficial de Administración de 1ra. de la Policía Federal, don Ricardo Alfonso Olivera, Expediente número 19.466|63, foja 20.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 8.834 - Bs. As., 7|10|63.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando retiro voluntario al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

1) Sargento 1º, don Salvador Lepera, Expediente Nº 18.835|1963, foja 19.
2) Sargento, don Adolfo Domingo Marenna, Expediente Nº 20.145|1963, foja 26.
3) Sargento, don José Antonio Stazzone, Expediente Nº 20.310|1963, foja 12.
4) Cabo 1º, don Miguel Leivas, Expediente Nº 20.313|1963, foja 12.
5) Cabo 1º, don Rudecindo Ulises Román, Expediente Nº 21.109|1963, foja 19.
6) Cabo 1º, don Marino Pedro Tasso, Expediente Nº 20.314|1963, foja 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Secretaría de Comercio
EMPLEADOS
Promociones.

DECRETO Nº 9.205. — Bs. As., 10|10|63

VISTO el Expediente Nº 14.055|63, por el cual la Secretaría de Estado de Comercio, en orden a lo establecido por el Punto 33º - inciso IV -, de las normas complementarias del Escalafón aprobadas por Decreto Nº 11.941|59, modificado por el artículo 9º del Decreto número 8.725|61, propone la promoción del agente D. Justo Antonio Otero para ocupar un cargo vacante en la Dirección Nacional de Comercio Interior, previsto en la estructura orgánica y presupuesto aprobado por Decretos Nros. 1.857|62 y 7.385|63, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 18 de fecha 29 de enero de 1963 de la citada Secretaría de Estado, se autorizó el correspondiente llamado a concurso de antecedentes; Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo al informe producido por ésta, corresponde efectuar tal promoción; Que a fs. 4, la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para que se disponga entre otros, del cargo vacante cuya provisión se solicita. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Comercio, en 2—1—54—7—494—, a la Clase "B" - Grupo I, al actual agente de la Clase "B" - Grupo II, señor Justo Antonio Otero (C. 1914 - M. 257.751 - D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martín.

DECRETO Nº 9.217. — Bs. As., 10|10|63

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, en orden a lo determinado por el punto 33º inciso 4º de las normas complementarias del Escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 11.941|59 propone la designación de diverso personal para ocupar cargos vacantes en las Clases "E" y "F" de esa jurisdicción; Que dicha repartición efectuó el correspondiente llamado a concurso de selección a fin de cubrir las vacantes de que se trata; Que la junta examinadora se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta procede efectuar las promociones de que se trata atento el orden de prioridad establecido; Por ello y de conformidad con lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 9.252|60 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Economía a la Clase y Grupo que en cada caso se indica a los agentes que se mencionan a continuación: a la Clase "E" Grupo II - 2—1—50—7—223—31—804—1—4041— al actual agente Clase "E" - Grupo III, señor Carlos Pan, (L. E. 304.590, D. M. 3, Clase 1904), a la Clase "E" - Grupo III (2—1—50—7—123—31—804—1—4042 a los actuales agentes Clase "E" - Grupo IV, señores Armando Dionisio Compagnucci (L. E. 152.920, D. M. 1, Clase 1917), y Eugenio Enrique Stefanetti (L. E. 814.147, D. M. 68, Clase 1907), a la Clase "E" - Grupo IV (2—1—50—7—123—31—804—1—4043), a los siguientes agentes Clase "E" - Grupo V, Sebastián Camacho (L. E. 441.728, D. M. 4, Clase 1919), Alfredo Alberto Caporale (L. E. 4.028.711, D. M Bs. As. Clase 1926), Juan Esteban Nochetti (L. E. 3.230.433, D. M. 68, Clase 1918), José Antonio Ramagnano (L. E. 272.893, D. M. 2, Clase 1918) y Esmaldo Ismael Recalde (L. E. 4.231.033, D. M. Bs. As., Clase 1928); a la Clase "F" - Grupo I, (2—1—50—7—123—31—805—1—4048) al actual agente Clase "F" - Grupo II, Antonio Humberto Oliveto (L. E. Nº 4.503.112, D. M. Bs. As., Clase 1931), a la Clase "F" - Grupo II (2—1—50—7—123—31—805—1—4049) a los actuales agentes Clase "F" - Grupo III, señores Alberto Oscar Fernández (L. E. 4.476.751, D. M. Bs. As. Clase 1928), y Eugenio Francisco Tonelli (Libreta E 4.238.269, D. M. Bs. As. Clase 1929), a la Clase "F" - Grupo III (2—1—50—7—123—31—805—1—4050) al actual agente Clase "F" - Grupo IV, señor Roberto Jorge García (L. E. Nº 4.065.174, D. M. Bs. As., Clase 1930).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Comercio
JUICIOS
Representación del Estado.

DECRETO Nº 8.900 — Bs. As., 7|10|63

VISTO: El Expediente Nº 27.495|63 en el cual mediante oficio, agregado a fs. 1, el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 72 del Dr. Carlos R. Senestrari, corre traslado de la demanda que D. Oscar Rasmussen inició a la Nación por reincorporación y pago de haberes, demanda que debe ser contestada dentro del plazo de treinta días, y CONSIDERANDO: Que es necesario contestar esa demanda dentro del plazo fijado. Lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 11.972|59; Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del cual formaba parte el actor del presente juicio y las constancias obrantes en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en los autos "Rasmussen Oscar c|Gobierno de la Nación s|Ordinario" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 72 del Dr. Carlos R. Senestrari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

DECRETO Nº 8.856 — Bs. As., 7|10|63

VISTO el Expediente Nº 141.190|63 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, en el que se informa sobre el pedido de quiebra presentado por la Cooperativa de Consumo de Trabajadores "Gualeguaychú" Limitada (en formación), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú (Entre Ríos), a cargo del doctor Ricardo Rojas, y CONSIDERANDO: Que según resulta de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nos. 10.396|58 y 14.534|59, oportunamente se entregaron en uso, sin cargo, a la mencionada Cooperativa, los bienes de la Secretaría de Estado de Comercio detallados en las planillas corrientes a fojas 6|18; Que por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.255, 2.283 y 2.285 y concordantes del Código Civil, corresponde gestionar su inmediata restitución al Estado. Por ello, teniendo en cuenta el dictamen legal obrante a fojas 40 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que el señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), continúe interviniendo en las gestiones correspondientes para obtener la restitución de los bienes a que se refiere este decreto y promueva las acciones pertinentes en la quiebra de la Cooperativa de Consumo de Trabajadores "Gualeguaychú" Limitada (en formación).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. Juan B. Martín.

DECRETO Nº 8.899. — Bs. As., 7|10|63

VISTO: El Expediente Nº 27.801|63, en el cual mediante el oficio librado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, a cargo del Juzgado Letra "U", Secretaría que atiende el Dr. Héctor Raúl Munilla Lacasa se hace saber del recurso de amparo interpuesto por la señorita María Teresa Piñero y CONSIDERANDO: Que es necesario asumir la defensa y representación del Gobierno de la Nación en los referidos autos y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto donde presta servicios la accionante,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Procurador del Tesoro de la Nación a fin de que asuma la representación y defensa del Gobierno de la Nación en el recurso de amparo deducido por María Teresa Piñero por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "U" a cargo del Dr. Arturo García Rams, Secretaría del Dr. Héctor Raúl Munilla Lacasa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan Carlos Cordini.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 8.879 — Bs. As. 7|10|63.

VISTO: Que por expediente Nº 1.967-C.E. 7º-1962, de su registro, el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución del 10 de mayo de 1962, por la que concedió licencia, con goce de haberes, durante el curso lectivo de ese año, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º, inciso 1), de la Ley Nº 14.473, a la maestra especial de taquigrafía de la escuela para adultos Nº 4 del distrito escolar 7º señorita Manón Mercedes Fernández; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación a hoja 24 observa dicha resolución por considerar que la interesada no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la parte "in fine" del punto I de la reglamentación del artículo citado, y CONSIDERANDO: Que la solicitud de licencia presentada por la docente señorita Manón Mercedes Fernández ha seguido el trámite que fija la reglamentación del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente (Ley 14.473), habiendo merecido el dictamen favorable de la Junta de Clasificación, de la Inspección Técnica General, de la Dirección General de Asesoría Letrada y de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales del Consejo Nacional de Educación; Que por Decreto Nº 9.439 de 11 de setiembre de 1962, el Consejo Nacional de Educación ha sido autorizado para

resolver todas las licencias que otorga el Estatuto del Docente y que dicho organismo, además, como rector de la enseñanza primaria y encargado de la dirección facultativa y la administración general de las escuelas (artículo 52º de la Ley Nº 1.420), ha considerado cumplidos los requisitos técnicos docentes exigidos por el referido cuerpo legal para la concesión de la licencia cuestionada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Educación, de fecha 10 de mayo de 1962, dada en el expediente Nº 1.667-CE. 7º-1962, por la que dicho organismo concedió licencia con goce de haberes, durante el curso lectivo de 1962, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), a la maestra especial de taquigrafía de la escuela para adultos Nº 4 del distrito escolar 7º, señorita Manón Mercedes Fernández.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 9.149 — Bs. As., 10|10|63.

VISTO el expediente Nº 69.094|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual el señor Edgardo Noiberto Orfila solicita licencia para trasladarse a España a efectos de hacer uso de una Beca que le fuera concedida por la Universidad Nacional de Buenos Aires con el objeto de realizar estudios de perfeccionamiento en "Métodos o procedimientos de ordenación de montes", en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Madrid; teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; de conformidad con lo previsto en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo, por el término de un año, a contar del 17 de setiembre de 1962, al señor Edgardo Noiberto Orfila, (Clase 1926, D. M. 15, Matr. Nº 4.028.815), en su carácter de profesor de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo prescripto en el segundo y tercer párrafo del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 9.150 — Bs. As., 10|10|63.

VISTO la solicitud de licencia, con goce de haberes, que formula el señor Antonio Manuel Pérez Arango, que obra a fojas 19 de las presentes actuaciones, expediente Nº 62.851|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; CONSIDERANDO: Que la participación del recurrente en el primer Congreso Latino Americano de Entidades Fiscalizadoras a realizarse en Venezuela, constituye una consecuencia derivada del IV Congreso Internacional de Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas celebrado el año ppdo. en Austria, a la vez que preparatorio de la quinta reunión que deberá celebrarse en el Estado de Israel durante el año 1965; Que todo lo expuesto conjuntamente con la designación del interesado como representante argentino ante el Congreso de referencia se encuentra documentado en el Decreto cuya copia obra a fojas 17 y 18 de estos actuados; Que a fojas 7 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas dictaminó favorablemente, conceptuando de interés nacional la misión a cumplir por el causante en la primera oportunidad, como proyección de la cual se realiza el Congreso que se ha mencionado; Que por Decreto Nº 6.487 del 5 de julio de 1962 cuya copia obra en fojas 8 y 9 el Poder Ejecutivo Nacional, atento lo actuado resolvió acceder a lo requerido por el interesado en tal oportunidad; Por ello de conformidad con lo determinado en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 23 de septiembre hasta el 18 de octubre de 1962, al Profesor titular, doce horas semanales en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, señor Antonio Manuel Pérez Arango (Clase 1915, D. M. 1, Matr. Nº 135.598, Céd. de Id. Nº 1.667.200, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Secretaría del Transporte
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 8.841. — Bs. As., 7|10|63.

VISTO el Expediente Nº 9.617|61, del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual las empresas "Central Casilda", S. R. L. y "Empresa Turismo Argentina" (E. T. A.) de Avallone Hnos., S. R. L., interponen recursos jerárquicos contra la Resolución ST. Nº 728|62, del 10 de septiembre de 1962; y CONSIDERANDO: Que por la aludida resolución se concedió a la "Sociedad Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo" Ltda., permiso para realizar servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros entre las ciudades de Mendoza y Rosario, pasando por San Luis, Villa Mercedes, Río Cuarto, La Carlota y Venado Tuerto, Firmat y Casilda, por Rutas Nacionales Nros. 7, 8 y 33, como prolongación de los que viene realizando entre Mendoza y Río Cuarto en virtud del permiso de que es titular; Que el citado permiso se otorgó ante la conveniencia de acordar la línea que habría de vincular a las ciudades de Rosario y Mendoza en concepto de extensión de servicios a empresas existentes y organizadas, respetando las zonas de influencia de cada una y manteniendo la modalidad de sus tráficos; Que de acuerdo con principios normativos de aplicación corresponde propender —en un recorrido determinado— a la instalación de más de una empresa, colocando a las prestatarias en situación de equilibrio para ser posible el juego de una sana competencia tendiente a una mayor eficiencia del servicio; Que, por otra parte las recurrentes no aportan elementos de juicio que no hayan sido tenidos en cuenta en su oportunidad; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las empresas "Central Casilda" S.R.L. y "Empresa Turismo Argentina" (E. T. A.) de Avallone Hnos., S. R. L., contra la Resolución ST Nº 728|62

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 8.842. — Bs. As., 7|10|63.

VISTO el Expediente Nº 4.737|56, del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la Sociedad Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo Ltda., interpone recurso jerárquico contra la Resolución ST. Nº 848|61, del 7 de noviembre de 1961, y CONSIDERANDO: Que por la aludida resolución se concedió a la Empresa "Central Casilda" S. R. L., permiso para realizar servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor entre Rosario (Santa Fe) y Mendoza, pasando por Casilda, Venado Tuerto, Villa Mercedes y San Luis, utilizando las rutas nacionales Nros. 33, 8 y 7, como prolongación de los que viene realizando entre Rosario y Río IV (Córdoba), en virtud del Permiso número 275 P. 104; Que el citado permiso se otorgó ante la conveniencia de acordar la línea que habría de vincular las ciudades de Rosario y Mendoza en concepto de extensión de servicios a empresas existentes y organizadas, respetando las zonas de influencia de cada una y manteniendo la modalidad de sus tráficos; Que de acuerdo con principios normativos de aplicación corresponde propender —en un recorrido determinado— a la instalación de más de una empresa colocando a las prestatarias en una situación de equilibrio para hacer posible el juego de una sana competencia tendiente a una mayor eficiencia del servicio; Que por otra parte, las recurrentes no aportan elementos de juicio que no hayan sido tenidos en cuenta en su oportunidad; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad de Cuyo, Ltda.", contra la Resolución Cooperativa "Transportes Automotores ST número 848|61, dictada por la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 8.846. — Bs. As., 7|10|63.

VISTO el Expediente Nº 7.592|58, del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual las empresas "Transportes Automotores Chevallier", "Interprovincial Rosarina de Transporte" y "La Unión", "Micromar", "T.A.T.A.", "General Urquiza" y "A.B.L.O.", interponen recursos jerárquicos contra la Resolución S. T. Nº 744|61, del 5 de octubre de 1961, y CONSIDERANDO: Que por la aludida resolución se concedió a la Empresa Argentina de Servicios Públicos (E. A. S. P.), permiso para modificar el recorrido y condiciones de tráfico en los servicios que presta entre las ciudades de Rosario y Mar del Plata; Que el nuevo permiso dio origen a la realización de tráficos en gran parte del recorrido, fraccionamientos de servicios y otras variantes en su itinerario que han determinado un mejor desplazamiento de los pasajeros procedentes de sectores que carecían de medios directos de vinculación entre sí; Que de dejarse sin efecto la Resolución Nº 744|61 se ocasionarían perjuicios al público usuario; Por ello y lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las empresas "Transportes Automotores Chevallier", "Interprovincial Rosarina de Transportes" y "La Unión", "Micromar", "T. A. T. A.", "General Urquiza", y "A. B. L. O.", contra la Resolución S. T. Nº 744|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 8.847. — Bs. As., 7|10|63.

VISTO el Expediente Nº 6.687|61 del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la Empresa "El Rápido", S. R. L., interpone recurso jerárquico contra la Resolución ST. Nº 924|62; y CONSIDERANDO: Que por la aludida resolución se autorizó a la Empresa Transportes Automotores Sud Argentino, S. R. L., a modificar la modalidad de tráfico en los servicios de autotransporte de pasajeros que presta entre Capital Federal y Mar del Plata; Que dicha medida fue adoptada por razones de interés público a fin de asegurar la continuidad de los servicios de referencia, procurando no afectar la economía de otras empresas que operan en la ruta; Que la Resolución Nº 924|62 determinó solamente cambios en la modalidad de tráfico, de una empresa que presta un solo servicio diario, entre Buenos Aires y Mar del Plata, con capacidad de transporte muy reducida en relación al volumen atendido por la Empresa impugnante; Que el trámite requerido se ha ajustado a las disposiciones vigentes; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución ST. Nº 924|62, por la Empresa "El Rápido", S. R. L.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 8.853. — Bs. As., 7|10|63

VISTO el Expediente M. C. número 77.310|58, en el que Cofide Cooperativa Financiadora de Departamentos Limitada, interpone recurso jerárquico contra la Disposición Nº 20|53 de la Dirección Nacional de Cooperativas, por la cual se confirmaba la Nº 157|53 de la ex Dirección de Cooperativas, aclaratoria a su vez de la Disposición Nº 32|58 mediante la cual se intimó a la recurrente a suprimir del Balance General cerrado al 28 de junio de 1957 el Fondo de Previsión para retiro de acciones especialmente creado en el mismo; y CONSIDERANDO: Que concedido el recurso y declarada la cuestión de puro derecho, se presentaron y agregaron los memoriales prescriptos por el Decreto Nº 7.520|44; Que la asamblea de socios, ni aun por unanimidad de votos puede resolver, bajo pena de nulidad, respecto de cuestiones no incluidas en el orden del día; Que, en el presente caso, no resulta suficiente el hecho de que se hayan consignado en la citación y orden del día referencias a la aprobación del balance y a la distribución de utilidades puesto que es obligación inexcusable consignar, en forma expresa, la formación de un fondo especial de reservas; Que además el monto de la reserva prevista es demasiado elevado frente a las utilidades realizadas con miras al artículo 2º, inciso 17 de la Ley 11.388; Por ello, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Cofide Cooperativa Financiadora de Departamentos Limitada y confírmase la disposición recurrida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martín.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 8.128. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 5.363|62 del Consejo Nacional de Educación Técnica, teniendo en cuenta el pedido de traslado formulado por la profesora Theodolina Matilde Botello; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Theodolina Matilde Botello (L. C. Nº 2.320.790, C. I. Nº 156.774, Pol. de Corrientes), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, dos horas de Física en 4º año 1ra. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Susana Alicia Castro; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Matemáticas, de que es titular en 1er. año 1ra. división "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de la misma ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.129. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 93.434|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Renée Edith Lassalle de Aranda; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Renée Edith Lassalle de Aranda (L. C. Nº 634.546, C. I. Nº 4.513.975, Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), doce horas de cátedra (9 horas — 3 — 2 — 2 — 2 — de Historia en 1er. año 3ra. división, turno tarde, y 2º y 3º años 2das. divisiones, y 4º año 1ra. división, turno noche, y 3 horas de Geografía en 2do. año 2da. división, turno tarde, vacantes); debiendo cesar al propio tiempo en trece horas de cátedra de que es titular (6 horas — 3 — 3 — de Geografía en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, y 7 horas — 3 — 4 — de Historia en 4º y 3º años 1ras. divisiones, mañana), en el Colegio Nacional de General San Martín (Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.130. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 121.242|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora María Laura San Martín; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propues-

to por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Laura San Martín (L. C. Nº 113.635, C. I. Nº 2.627.489, Pol. Federal), quien pasará a desempeñar, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal, seis horas de cátedra (2 hs. de Morfología en 1er. año 4ta. división, vacantes, y 4 hs. de Pintura en 1er. año 4ta. división, vacantes por renuncia del señor Orlando Pierri. ambas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2 — 2 — 2) de Dibujo en 1er. año 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, todas turno mañana, que desempeña con idéntico carácter, en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.131. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 121.948|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Elida Marina Roust; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1ra.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por le señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Elida Marina Roust (L. C. número 2.799.244, C. I. Nº 2.435.722, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (3 — 3) de Inglés en 1er. año 4ta. división, vacantes por traslado de la señorita Teresa María Casá Mulleady, y en 2do. año 4ta. división, vacantes, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas —con idéntico carácter— (4 hs. de Inglés en 4to. año 1ra. división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10, y 2 hs. de Inglés Técnico en 1er. año 16ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) Nº 4. ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.132. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 81.214|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Celia Lucrecia Dubois de Studdert; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 42— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Celia Lucrecia Dubois de Studdert (L. C. Nº 70.798, C. I. Nº 2.428.061, Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires). dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 2da. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Carlos María Landa; debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Matemáticas en 5to. año 3ra. división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.133 — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 58.555|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por el profesor Jorge Francisco Benedini; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Jorge Francisco Benedini (Clase 1932, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.079.135, C. I. Nº 3.018.825. Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal, diez horas de cátedra (6 hs. — 2 — 2 — 2 —), de Sistema de Composición y Análisis de Obras en 2do. año 2da. y 3ra. divisiones, mañana, vacantes por renuncia del señor Luis Cossalter, y 3er. año 1ra. división, mañana, vacantes por renuncia del señor José Enrique Sívori; y 4 hs. de Pintura en 2do. año 2da. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Miguel Diomedo; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas de Dibujo de que es titular (8 hs. — 2 — 2 — 2 — 2 — en 1er. año 1ra., 4ta., 6ta. y 7ma. divisiones, mañana, en la Escuela Normal número 4, y 2 hs. en 1er. año 5ta. división, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.134. — Bs. As., 27|9|63

VISTO el Expediente Nº 97.031|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la ubicación del señor Jorge Ramón López Peña; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ubícase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en tres horas de Historia en 4to. año 2da. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Alfredo Pueyrredón, en el Colegio Nacional de Córdoba, al señor Jorge Ramón López Peña (Cl. 1914, D. M. 33, Mat. Nº 2.771.882, C. I. número 150.292, Pol. de Córdoba), quien deberá cesar al propio tiempo en cinco horas que mantiene en disponibilidad —sin goce de sueldo— por imperio del Decreto Nº 6.054 del 18 de mayo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.135. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 81.215|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora María Anunciа González Villar de Baña; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Anuncia González Villar de Baña (L. C. Nº 265.902, C. I. número 1.563.142, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), siete horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 3er. año 2da. división, vacantes por traslado del señor Bernardo Elso Franchino, y 3 horas de Literatura en 4to. año 1ra. división, vacantes por traslado de la señora Carmen Moline de Rodino, ambas vespertino), y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, cuatro horas de Castellano en 1er. año 1ra. división, vespertino, vacantes por traslado de la señorita Lelia Martha Collazo: debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (9 hs. — 5 — 4 — de Castellano en 2do. y 3er. años 2das. divisiones, y 3 horas de Literatura en 4to. año 1ra. división, todas mañana), de que es titular en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.137. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 77.156|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señorita María Beatriz Quiroga, solicita ser designada titular del cargo de Prosecretaria de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; atento lo prescripto por el Decreto Nº 5.073 del 25 de junio de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Prosecretaria —Indice 18—, vacante, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — a la señorita María Beatriz Quiroga (L. C. Nº 4.153.533, C. I. no posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas

DECRETO Nº 8.138. — Bs. As., 27|9|63.

ATENTO a la necesidad de proveer el cargo de Secretario en la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo "Ernesto de la Cárcova", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; considerando que en el mismo lo desempeña, con carácter provisional, el señor Jorge Guillermo Luna; teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto número 5.073 del 25 de junio de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo "Ernesto de la Cárcova", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en el cargo de Secretario —Indice 40—, al señor Jorge Guillermo Luna (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. Nº 1.741.402, C. I. no posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 8.139. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 77.655|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señora Elsa Carmen Goñi de Brath, solicita se confirmación en el cargo de Secretaria que con carácter provisional desempeña en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut); teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, atento a las disposiciones del Decreto Nº 5.073 de fecha 25 de junio de 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), a la señora Elsa Carmen Goñi de Brath (L. C. Nº 9.723.249, C. I. Nº 22.646, Pol. de Comodoro Rivadavia, Chubut), en el cargo de Secretaria —Indice 33—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D", Grupo XII de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Educación y Justicia

CUENTAS ESPECIALES

PRESUPUESTO. — **Ordénase y ajústase.**

DECRETO Nº 8.964. — Bs. As., 8|10|63.

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y ajuste de los créditos del presupuesto de Cuentas Especiales del Ministerio de Educación y Justicia, para el ejercicio 1963, y CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios que tienen a su cargo las distintas cuentas especiales incluidas en el presente decreto, deben adecuarse las previsiones presupuestarias asignadas por el Decreto Ley Nº 10.582|62 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1963); Que la Ley Nº 15.240 dispuso la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, sobre la base de la Dirección General de Enseñanza Técnica y de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y sus respectivas dependencias; Que resulta necesario cumplir integralmente lo dispuesto por la antes mencionada Ley, en lo que respecta a la transferencia presupuestaria de los créditos correspondientes a la enseñanza técnica, actualmente en el Presupuesto de Cuentas Especiales del Ministerio de Educación y Justicia (Producido de Talleres y Donaciones y Legados); Que por otra parte debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto número 5.122|63, por el cual se crea la Cuenta Especial denominada: "Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor"; Que también corresponde la inclusión de la cuenta especial "Dirección Nacional de Institutos Penales — Fondos Secretos — Decreto Ley Nº 5.315|56", conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.873|63, que dispuso la apertura de la misma; Que debe efectuarse la rebaja de diversos cargos vacantes afectados presupuestariamente al Teatro Nacional Cervantes (Item 727), dado que los mismos exceden la estructura funcional aprobada, para el referido Teatro, por Decreto Nº 8.607|61; Que asimismo procede prever el crédito correspondiente para atender la liquidación de las mejoras acordadas por Decreto Ley Nº 4.787|63, exceptuando la afectación de las partidas respectivas de la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente del presupuesto - edición 1943); Que por último es necesario considerar la incorporación del crédito destinado al pago de deudas de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 5º, 6º y 18º del Decreto Ley Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Rebájase el anexo Nº 100 — Cuentas Especiales, Jurisdicción Nº 28 — Ministerio de Educación y Justicia, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, conforme con el detalle obrante en planillas anexas y de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Item 66 - Producido de Talleres	m$n.	4.978.000
Item 458 - Donaciones y Legados	m$n.	50.000
Total:	m$n.	5.028.000

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

Item 66 - Producido de Talleres	m$n.	6.270.000
Item 458 - Donaciones y Legados	m$n.	34.000
Total:	m$n.	6.304.000

Art. 2º. — Incorpóranse las sumas consignadas precedentemente al Anexo Nº 200 — Organismos Descentralizados, Jurisdicción Nº 28 — Ministerio de Educación y Justicia, Sectores 2 y 4, del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, correspondiente al Consejo Nacional de Educación Técnica (Nº 89), de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º. — Modifícase en la forma señalada en planilla anexa al presente artículo el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de las Secciones 1, y 2ª. — Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales — Sector 6) — c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia — Consejo Nacional de Educación Técnica Nº 89.

Art. 4º. — Rebájase el Anexo Nº 32 — Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, conforme con el detalle obrante en planillas anexas y de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2), Anexo 32, Incisos 7 y 9	m$n.	12.016.974
Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Servicios — Sector 4), Anexo 32, Inciso 9	m$n.	138.000

Art. 5º. — Incorpóranse las sumas consignadas en el artículo precedente al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro — Item 509 — Inciso 5, Sectores 2 y 4, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 6º. — En función de lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 45º de la ley Nº 15.021, incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 — Item 509 — Inciso 5, Sector 2, la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) que será destinada a la atención de gastos de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos.

Art. 7º. — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2), Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones, Sector 4) y Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5), b) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, en jurisdicción del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia, Anexo Cuentas Especiales Nº 100, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, los que quedan fijados de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I

Servicios (sector 2) :

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	97.711.400
Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	1.590.525.263
Total:	m$n.	1.688.236.663

Sección 2, — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	243.952,490
Total:	m$n.	243.952.490

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5)

Inciso 8 — Obras y/o Adquisiciones .... m$n. 1.055.590.000

Total: m$n. 1.055.590.000

Art. 8º. — Fíjase en la suma de tres millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 3.003.773.953) el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales — Sector 6), b) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, Ministerio de Educación y Justicia, Nº 28, para el ejercicio 1963.

Artículo 9º. — El crédito incluído en las partidas "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. — En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 10. — En mérito a las modificaciones de cargos que se disponen por el presente decreto, fíjase el agrupamiento de funciones correspondiente al presupuesto de Cuentas Especiales en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 11. — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 4.787|63, autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Educación y Justicia, a imputar el gasto correspondiente, a los creditos de las partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943).

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Bernardo Bas. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Guerra

ADQUISICIONES

Compra directa.

DECRETO Nº 9.415 — Bs. As. 11|10|63.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 1091|59 "R" (S.G.), y CONSIDERANDO: Que la firma Mercedes Benz Argentina S. A. como representante de la Daimler Benz de Stuttgart, Alemania, ofreció en préstamo al Ejército cincuenta (50) automotores "Unimog" con motor Diesel Mercedes Benz, mediante nota del 19 de julio de 1954, a fin de someterlos a prueba de eficiencia en las maniobras a realizarse, cumplido lo cual, podrían ser adquiridos o devueltos si no resultasen de interés; Que la ex-Dirección General del Material Mecanizado del Ejército consideró la conveniencia de la utilización de los vehículos ofrecidos y la posibilidad de planificar su adquisición teniendo en cuenta las experiencias realizadas con vehículos Unimog similares a los ofrecidos, en los ejercicios efectuados en el año anterior y en misiones especiales cumplidas en la zona de alta montaña, según lo expuesto el 27 de julio de 1954 en expediente 1089|53 (48) Confidencial (DGMME) - 168|54 Confidencial (M. Ej.); Que por nota de fecha 11 de agosto de 1954 se aceptó el préstamo a la firma oferente; Que mediante nota del 28 de diciembre de 1954 se hizo saber a la firma Mercedes Benz Argentina S. A. que S. E. el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército había resuelto adquirir los cincuenta (50) "Unimog", financiándose la operación en acuerdo con el presidente de la empresa vendedora, en la medida en que la disponibilidad de divisas lo permitiera; Que con autorización ministerial se dispuso que los agregados militares de la República Argentina en Inglaterra, Italia, Suiza y Grecia transfirieran a la firma Daimler Benz A. G. de Stuttgart, Alemania Occidental, divisas por las sumas de Dos mil ciento noventa y tres libras esterlinas dos chelines diez peniques (£ 2.193:02:10) par el pago de dos (2) "Unimog" y Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres dólares con sesenta y ocho centésimos Convenio Argentino Italiano (u$s C. A. I. 55.973,68) con destino al pago de dieciséis (16) Unimog y cuatro (4) guinches especiales con setenta metros de cable, con cargo a los permisos previos de cambio 63.699|54 y 63.406|54, respectivamente, correspondientes a un saldo imputado a la ex-Dirección General del Material Mecanizado del Ejército para el cumplimiento de sus planes durante el año 1954; Que esta adquisición se efectuó mediante compra directa 242|55 (DGMME) imputada al Plan de Inversiones del Estado Ley 14184 y según lo estatuído en las Reglamentaciones de la Ley 3305 y de Compra Ventas (B. P. S. G. 1137 y 1559 Anexos), cuyo respaldo en m|n. equivalía a la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho ctvos. mon. nac. (m$n. 465.858,58), realizada por expediente 1089|53 (146) DGMME; Que mediante carta de crédito 145379|61216|6943 abierta por intermedio del Agregado Militar a la Embajada Argentina en Gran Bretaña se abonaron dos (2) Unimog por la suma de Dos mil ciento noventa y tres libras esterlinas dos chelines diez peniques(£ 2.193:02:10) amparados por el permiso previo de cambio 63699|54; Que en razón de que el Banco Central de la República Argentina no autorizó el procedimiento de transferencia de divisas efectuado por el Agregado Militar en Italia, se hallan pendientes de pago dieciséis (16) de los vehículos, según lo determinado en nota 073-26508|58 (Bco. Central) del 11 de noviembre de 1958; Que con fechas 24 de abril y 6 de setiembre de 1956 la ex-Dirección General del Material Mecanizado del Ejército puso en conocimiento de la firma oferente su falta de interés en proseguir la operación en lo que se refiere a las treinta y dos (32) unidades restantes, reiterándolo el 10 de enero de 1957; Que la firma Mercedes Benz Argentina, el 29 de enero de 1957 señala que la formalización de la compra quedó concertada mediante nota del 28 de diciembre de 1954 por Resol. de S. E. el Sr. Secretario de Estado de Ejército; Que el Auditor General de las Fuerzas Armadas en el dictamen 201034 del 20 de febrero de 1958 estima necesario que la Dirección General de Administración considere la aprobación de la compra de los dieciocho (18) Unimog que le solicitara la ex-Dirección General del Material Mecanizado del Ejército por nota del 1º de julio de 1955 expediente 24|58 (AGFA) — 3274|57 (CMGE) — 1089|53 (146) "C" (DGMME); Que al no haberse previsto en el ejercicio 1958|1959 divisas para abonar la compra, la ex-Dirección General del Material Mecanizado del Ejército solicita con fecha 5 de enero de 1959 se contemple la posibilidad de efectuarse el pago de los vehículos en pesos moneda nacional, previo contrato con la firma Mercedes Benz Argentina S. A., requiriendo dictamen de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas sobre su procedencia; Que la referida ex-Dirección General del Material Mecanizado del Ejército fundamenta su pedido en el hecho de haber reiniciado sus actividades en el país la fábrica de la firma contratante y que a través de lo actuado se reconoce que los vehículos deben ser adquiridos al haberse concretado la operación en el año 1954 y, siendo además imprescindible su provisión a Unidades del Ejército, al encontrarse almacenados en esa Gran Repartición se van deteriorando, pudiendo perder con el tiempo su eficacia técnica; Que la firma Mercedes Benz Argentina S. A. por nota del 4 de mayo de 1959 acepta el pago de los cuarenta y ocho (48) Unimog y veinte (20) guinches especiales, por el equivalente en pesos moneda nacional de Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos dólares (159.600 u$s.) al tipo de cambio del mercado libre que rija para el dólar el día anterior al pago; Que se considera justificado el costo de los vehículos teniendo en cuenta las condiciones de este convenio y la utilidad ya experimentada de los mismos; Que existen fondos suficientes para solventar esta compra; Que por Dictamen 204217 del 5 de febrero de 1959 el Auditor General de las Fuerzas Armadas estima que no existen impedimentos de orden legal o reglamentario para proponer a la firma Mercedes Benz Argentina S. A. el pago de la operación en pesos moneda nacional, previa aprobación por parte de la Comisión Administrativa, en orden a las facultades que le competen, en razón de haberse propuesto una forma concreta de financiar la operación; Que por resolución de fecha 29 de setiembre de 1959, consignada en Acta 92, la Comisión Administrativa se abstiene de intervenir en estos actuados en razón de no haberse cumplido los requisitos que establece la Reglamentación Jurisdiccional para la Secretaría de Guerra de la Ley 3305, aprobada por Decreto 25237; Que la Delegación Fiscalía de Guerra del Tribunal de Cuentas de la Nación en Informe 2070 del 20 de noviembre de 1959 comparte la opinión de la Dirección General de Administración en el sentido de que la compra debe ser aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional; Que la presente adquisición está encuadrada dentro del Capítulo VI — Artículo 56 — punto 3 — apartado g) del Decreto Ley 23354|56 (Ley de Contabilidad; que se hace necesario formalizar esta adquisición en mérito a las circunstancias anotadas, por razones de equidad, justicia y buen gobierno;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la compra directa realizada por la ex-Dirección General del Material Mecanizado del Ejército para la adquisición de dos (2) vehículos Unimog con motor Mercedes Benz y accesorios, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Art. 2º. — Adjudícase a la firma Mercedes Benz Argentina S. A. representante de la Daimler Benz A. G. de Alemania Occidental la provisión de los vehículos citados en el artículo 1º, de acuerdo a su propuesta de fecha 28 de diciembre de 1954 por la suma total de Dos mil ciento noventa y tres libras esterlinas dos chelines diez peniques (£2.193:02:10).

Art. 3º. — Apruébase el pago efectuado por intermedio del Agregado Militar a la Embajada Argentina en Gran Bretaña a la firma adjudicataria por el importe de Dos mil ciento noventa y tres libras esterlinas dos chelines diez peniques (£ 2.193:02:10).

Art. 4º. — Autorízase la compra de los restantes cuarenta y ocho (48) vehículos Unimog con motor Diesel y accesorios y veinte (20) guinches especiales con cable a la firma Mercedes Benz Argentina S. A. representante de la Daimler Benz A. G. de acuerdo a su propuesta del 28 de diciembre de 1954 y complementaria del 4 de mayo de 1959, por un total de Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos dólares (u$s. 159.600) F.O.B. Puerto Mar del Norte.

Art. 5º. — Autorízase el pago de la compra referida en el artículo 4º, en pesos moneda nacional al tipo de cambio del mercado libre que rija para el dólar el día anterior a la concreción del mismo.

Art. 6º. — Impútase el equivalente en pesos moneda nacional de Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos dólares (u$s. 159.600) al cambio que rija el día anterior al de su pago, a la Sección 2a. — Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5) — "Saldo a Distribuir"— del Presupuesto de la Secretaría de Guerra para 1963.

Art. 7º. — Apruébase la introducción definitiva a plaza de los cincuenta (50) vehículos y veinte (20) guinches, exceptuándose del pago de los derechos y servicios establecidos por la Ley de Aduana (T. O. 1956).

Art. 8º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 9º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General del Material del Ejército).

GUIDO. — José M. Astigueta. — Héctor A. Repetto.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 9.163. - Bs. As., 10|10|63

VISTO la actuación Nº 18.893|63, relacionada con la situación de revista del agente de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Luis Marandet (L. 16.108), y CONSIDERANDO: Que de los elementos de juicio en autos se desprende que dicho agente ha violado lo dispuesto en los incisos a, c, d y h) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto ley número 6.666|57; Que, en consecuencia, corresponde rechazarle la renuncia que ha presentado y declararlo, en cambio cesante de su cargo; Por ello y atento al dictamen legal producido a fs. 38 y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por el agente de la Administración Nacional de Bosques — D-VI (4033), señor Luis Marandet (L. 16.108 — Clase 1933 — Matrícula 7.319.482 — D. M. 26 — C. I Nº 33.638, Chubut, y decláraselo, en cambio, Cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz — Carlos A. López Saubidet

CONVOCATORIAS

NUEVAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FERRETERIA FRANCESA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963.

Atento lo resuelto a fs. 79 del presente expediente, donde se tramita el pedido de convocatoria a asamblea general extraordinaria por un grupo de accionistas de la sociedad que ha acreditado los extremos exigidos por el artículo 348 del Código de Comercio, la facultad que el artículo 33 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923 acuerda a esta Inspección General de Justicia de la Nación, y lo precedentemente informado por el Departamento de Sociedades Anónima,

Se Resuelve

1. — Convócase a los accionistas de la sociedad Ferretería Francesa S. A. Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la calle Carlos Pellegrini número 47, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Proceder a revocar el mandato otorgado al director designado por las acciones del grupo B, o renovar la totalidad del directorio (art. 13 de los estatutos).

3º Designación, en su caso, de nuevos directores.

4º Remoción de los síndicos y en caso afirmativo, proceder a la designación de sus reemplazantes.

Al efecto de la concurrencia a la Asamblea, la condición de accionista deberá ser acreditada mediante depósito de las acciones o certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación, en el domicilio social arriba mencionado.

II) Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco días con 10 días de anticipación.

Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

e.18|11 Nº 207 v.22|11|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Avda. Castañares de Escalada a Autopista Tte. Gral. P. Ricchieri; Araujo de Avda. Castañares a su cierre; Albariño de Avda. Castañares a Avda. Argentina; Aquino de Corvalán a Escalada; Avda. de la Riestra de Corvalán a Avda. Argentina; Avda. Argentina de Sayos a Avda. de la Riestra; Basualdo de Avda. Castañares a Aquino; Corvalán de Avda. Castañares a Aquino; Guardia Nacional de Avda. Castañares a Aquino; Sayos de Corvalán a Avda. Argentina y Zelarrayán de Escalada a Miralla, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.7|11 Nº 9.983 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.983 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.983 v 21|11|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Art 748 y 759 C. C., acta labrada Esc. Miguel L. J. Celorrio 4|4|63, deja de tener efectos legales provisorios título de v$n. 50.000.— de "Bonos Consolidación de Deudas, 10 o|o — 1962", Nº 53.095, con cupón Nº 3 (15|3|63) y siguientes adheridos.

e.23|10-Nº 70.302-v.31|10|63
e.2|11-Nº 70.302-v.28|11|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 3|9 al 2|10|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cítase por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANTONINI, Aroldo R.
ANGELINI, Victorio Marvel
BERCIANO, Victoriano
BAUTISTA, Restituto Armando
BEGETTI, Bernardino
CARMONA, Gualberto
COGO, Victorio
CEDERSTROM, Luis Bror Torstem
CAÑARI, Macario
CACCHIONE, Rafael
CLERICO, Santiago José
CACERES, Eduardo
CIFUENTES, Alejo
CANO, Miguel Clemente
CIAN, Héctor Reynaldo
DESCLOS, Alberto Gerónimo
DEL PARDO, Rubén Adolfo
FARIAS, Rosendo del Carmen
FRANCO, Leonel
GONZALEZ, Patricio Ricardo L.
GRECO, José Enrique
GOMEZ, Hilarión Ursulo
GEREZ, José Inocencio
GOMEZ, Aragonés, José
GONZALEZ, Cruz Antonio
GIMENEZ, Enrique
GALVAN, Milciades
GOMES, Martín
HENSEL, Guillermo Rodolfo Antonio
HASAN, Syrap
HOYOS, Marcelino
LUENGO, Horacio Jorge
MOREIRA, Rolando Julio
MORAN, Roberto
MARTINEZ, Joaquín
MEZA, Félix
MUÑOZ, Ignacio
MOLINA, Juan Carlos
MOREL, Alejandro Néstor
NUÑEZ, Alberto B.
OCEDO, Cipriano
ORTIGOZA, José Tomás
PEREYRA, Raúl Ernesto
PONZONI, Antonio Manuel
PARES, Brizuela Cornelia
PELLICER, Juan Bautista
RODRIGUEZ, Celestino Nieves
ROLDAN, Pedro
RISSETTO, Luis Ramón
REARTES, Roque Guillermo
SANCHEZ, Francisco Luis
SPECTERMAN, Marcos
SANCHEZ, Antonio Segundo
SIBILLA, Teófilo
SCHWINDT, León
SORROCHE, Benjamín
SCHNEIDER, Antonio C.
SAYAGO, Francisco Luis
SANESE, Eduardo A.
SILVA, José Pilar
SAYAGO, Mejo Victorio
SAKOVICH, Sergio
STICHI, Eduardo Pablo
TRACZ, Alejandro
TORILLO, Miguel
VEGA, Felipe
VALISERRA, Carlos
VILLAR, Estanislao
VINDIGNI, Juan
VARAS, José Manuel
VILLAFAÑE, Héctor Hernán
VUILLERMET, Arturo
VERON, Cladio

e. 14|11 — Nº 38 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 38 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 38 — v. 27|11|63

CONCURSOS
NUEVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Odontología
Concurso para Profesor titular en la Cátedra de Fisiología

El Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, Resuelve:

Llamar a concurso de Títulos, antecedentes, oposición o prueba individual de competencia en su caso, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Nº 2 y 3|58 del H. C. D., para designar Profesor Titular de dedicación exclusiva en la Cátedra de Fisiología.

El plazo de inscripción de los aspirantes será desde el 11 del corriente hasta el 11 de diciembre, debiendo los interesados presentar una solicitud en la Oficina de Mesa de Entradas, acompañada de cinco (5) ejemplares del "Curriculum-vitae" y por lo menos tres (3) ejemplares de los trabajos realizados.

Para mayores informes dirigirse a la Oficina arriba mencionada — Facultad de Odontología, en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina — Córdoba. — Firmado: Od. Salomón Levín (Prosecretario); Dr. Ricardo Carlos Meyer (Decano).

e.15|11-Nº 53-v.15|11|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 52, para el día 26 de noviembre de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de artículos y elementos de encuadernación (cola molida, engrudo en polvo, pinceles, glicerina industrial, cintas, dobladoras, etc.); elementos para impresión tipográfica y offset (aceite de lino, barniz, asfalto líquido, pinzas, tipómetros, grafito en polvo, etc.), y 2.000 kilogramos de trapos blancos, enfardados, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.18|11 Nº 141. v.20|11|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 381
Expediente Nº 106.409|63

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central, en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 236.983,90. — Dirección de Administración.

e.18|11 Nº 142 v.22|11|63
e.25|11 Nº 142 v.29|11|63
e.2|12 Nº 142 v.6|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 380
Expediente Nº 106.414|63

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 346.185,20. — Dirección de Administración.

e.18|11 Nº 143 v.22|11|63
e.25|11 Nº 143 v.29|11|63
e.2|12 Nº 143 v.6|12|63

COMISION ASESORA NACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA CONEFA

Llámase a licitación pública para la ejecución, por el sistema de ajuste alzado, de los trabajos de modificación en un establo para vacunos existente en la calle Chorroarín 140 de esta Capital (Albañilería, obras sanitarias, electricidad y pintura).

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Administración Central de CANEFA, Diag. Julio A. Roca 751, 2º piso, Capital Federal, el día 3 de diciembre de 1963, a las 16 horas. — El pliego de condiciones puede retirarse en la misma, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Precio $ 200 m|n.

e.18|11 Nº 144 v.22|11|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 juegos de 183 elementos cada uno. Tablas para calcular intereses diarios para Caja de Ahorros.

Apertura: 27 de noviembre de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.16|11 Nº 145 v.16|11|63
e.18|11 Nº 145 v.19|11|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.186, para la provisión de Butacas, destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 20 de diciembre de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Dirección General de Construcciones, oficina Licitaciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 2.790,954.
Garantía de licitación m$n. 27.909,54.

e.18|11 Nº 146 v.22|11|63
e.25|11-Nº 146 v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de noviembre de 1963 a las 14,45 hs., por la contratación del servicio de limpieza en los Casinos Central y Anexo II de Mar del Plata.

Informes y Pliegos: En los casinos mencionados y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, int. 60

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso.

e.18|11 Nº 147 v.20|11|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.206: Traslado de pasajeros al club Gas del Estado (Tigre).

Apert. 2|12|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.18|11 Nº 148 v.22|11|63
e.25|11 Nº 148 v.29|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.205: Alquiler camión semi-remolque de 12 mts. largo aprox., carga útil 14|15 tn.

Apert. 29|11|63 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.18|11 Nº 149 v.22|11|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1. — "Madera para laboreo minero".

Apertura: 5 de diciembre 1963 a las 14 hs., simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal; en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz.

Informes y pliegos en los mismos.

e.18|11 Nº 150 v.22|11|63
e.25|11 Nº 150 v.29|11|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 3 de diciembre de 1963, para la provisión de los materiales indicados, y a las horas que a continuación se detalla:

L. P. Nº 111|63: a las 12,30 horas. — Cable armado subterráneo.

L. P. Nº 112|63: a las 13 horas. — Interruptores en aceite y relevos electromagnéticos primarios.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.

e.18|11 Nº 151 v.20|11|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, en las fechas y horas indicadas, para la provisión de los siguientes materiales:

28 de noviembre de 1963. — L. P. Nº 105|63: a las 12 horas. — 60 toneladas de chapas SAE 1010, para usar en precalentadores de aire de calderas.

3 de diciembre de 1963. — L. P. Nº 110|63: a las 12 horas. — Postes de palma negra.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Cap Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Fed.

e.18|11 Nº 152 v.22|11|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.513|64
Apertura: 25 de Noviembre de 1963 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 500 Kgs. de Activante en pastilla "parabrón" o similar. - 250 kgs. Protector en polvo "paralun" o similar. — 250 Kgs. Activante en pastilla "Paralun" o similar.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.18|11-Nº 155-v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la adquisición de 13.711 toneladas de Avena.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1963 (9 horas).

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, - Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e.18|11-Nº 153-v.22|11|63
e.25|11-Nº 153-v.29|11|63
e.2|12-Nº 153-v.6|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

28|XI|63 — Nº 8|64 a las 11, por sierra sin fin.

13|XII|63 — Nº 9|64 a las 10,30, por repuestos para motores.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.18|11-Nº 154-v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 13|63-64. Apertura: 26|11|1963, 9.30 hs. Por la provisión de: 5.200 Kg. Acero A-37 en chapa acanalada varias medidas. — Licitación Pública Nº 14|63-64. Apertura: 26|11|1963, 9,45 hs. Por la provisión de 8.600 c|u. Plaquitas de cerámica imantada. — Licitación Pública Nº 20|63. (3º llamado). Apertura: 26|11|63, 10 hs. Por la provisión de: 2 c|u. Equipos de soldadura eléctrica, a arco rotativa. — Licitación pública Nº 17|63|64. 26|11|63. 10,15 hs. Por la provisión de: 600 c|u. Eslabones para traba de ventanillas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F.C.B.M.), de 8 a 15 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.18|11 Nº 156 v.20|11|63

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - TE. 1525|1526
(San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 28 de noviembre de 1963, a las 10 hs., por la adquisición de Hierros redondos - Planchuelas - Chapas, etcétera.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 San Francisco (Cba).

e.18|11-Nº 157-v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208 — 1969

Llámase a Licitación Pública número 11|64 para el día 10 de diciembre de 1963 a las 11 horas, por la provisión de Zinc Electrolítico, en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) valor de la respectiva documentación.

e.18|11-Nº 158-v.22|11|63
e.25|11-Nº 158-v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950 - Avellaneda
208 — 1969

Llámase a Licitación Pública número 10|64 para el día 26 de noviembre de 1963 a las 11.30 horas, por la provisión de Policloruro de vinilo, color negro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) valor de la respectiva documentación.

e.18|11 Nº 159-v.20|11|63

Secretaría de Aeronáutica

D.G.I.H. — B.O.A.C.

Llámase a Licitación Pública número 1|64, hasta el día 25 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, para la concesión y explotación de la Cantina de la Base Oficial de Aviación Civil (Aeródromo Dr. Mariano Moreno) El pliego de Condiciones puede ser retirado en: Base Oficial de Aviación Civil, Aeródromo Dr. Mariano Moreno, Moreno.

$ 640 e.16|11 Nº 4.178 v.18|11|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 36 354|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 28 de noviembre de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

e.18|11 Nº 160 v.20|11|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 814.716
LICITACION PUBLICA Nº 12|64

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes, zapatos, camisas y ropa de trabajo. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 28 de noviembre de 1963, a las 17 horas. Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º Piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

e.18|11 Nº 161 v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 433, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión e instalación de un (1) equipo intercomunicador en el edificio que ocupa esta Dirección general. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras) Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.18|11 Nº 162 v.20|11|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1039 —MC. hasta el día 28 de noviembre de 1963, 16 horas. Provisión de acero A-37 laminado en barras de sección circular. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n 20.

e.18|11 Nº 165 v.20|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 505-O, hasta el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la provisión e instalación de dos electrobombas, tablero de protección y automático, por "ajuste alzado", en el edificio de la Morgue Judicial, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 390.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación: $ 80 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|11 Nº 163 v.22|11|63
e.25|11 Nº 163 v.29|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CENTRO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública número 3.005, hasta el día 26 de diciembre 1963, a las 11 horas, para "perforación para agua potable", por Unidad en Observatorio Geofísico Principal en Pilar Córdoba, Presupuesto Oficial $ 230.000. Garantía oferta 1 o|o del presupuesto Pliegos $ 50, en Departamento Distrito Centro, Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, lugar de presentación de propuestas y donde se efectuará apertura Licitación. Pliegos y consultas hasta 8 días antes, también en División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e.18|11 Nº 164 v.22|11|63
e.25|11 Nº 164 v.29|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 507-O, hasta el día 17 de diciembre de 1963, a las 17 horas, para las obras de mejoramiento de veredas perimetrales y playa de estacionamiento y trabajos complementarios, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 4.700 000 m|n. Pliegos consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación: $ 100 m|n Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas

e.18|11 Nº 166 v.22|11|63
e.25|11 Nº 166 v.29|11|63
e.2|12 Nº 166 v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 3, Tr.: San Justo-Las Flores, Sec Km. 125,000-Km. 188,200. Ensanche del puente sobre el río Salado en Km. 133.284. $ 11.190.607. Presentación propuestas: 9 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 18|11 Nº 167 v.22|11|63
e.25|11 Nº 167 v.29|11|63
e.2|12 Nº 167 v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 2, tr.: Empalme Ruta 1: Dolores. Sec. km. 93-km. 205,1. Ensanche del puente s|Río Salado. $ 15.194.751,50. — Presentación propuestas: 11 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11. Nº 168. v.22|11|63
e.25|11. Nº 168. v.29|11|63
e.2|12. Nº 168. v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 2, tr.: Empalme R. 1, Dolores. Sec. km. 93-km.205.1. Ensanche del pte. s| Río Samborombón $ 14.071.041. — Presentación propuestas: 13 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.18|11. Nº 169. v.22|11|63
e.25|11. Nº 169. v.29|11|63
e.2|12. Nº 169. v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3727 hasta el día 25 de noviembre de 1963, a las 15 horas, para la provisión de Acero Inoxidable, al cromo-níquel, laminado en chapa (231 kgs.). — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 50.—, m|n.

e.18|11. Nº 170. v.20|11|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 136|963

Llámase a licitación pública para adquirir algodón, arpillera, cordón de algodón, etc. — Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de noviembre de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.18|11. Nº 171. v.20|11|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 137|963

Llámase a licitación pública para adquirir Instrumentos de medición para equipos de central automática. — Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de noviembre de 1963, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.18|12. Nº 172. v.20|11|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública, para el alquiler de un inmueble para local y oficinas ubicado en la Ciudad de Mendoza. — Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1963, a las 11 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliegos: Belgrano y Sargento Cabral, Mendoza.

e.18|11. Nº 173. v.20|11|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

G.2587|C: Correas planas cuatro telas, cantos planos, pliego m$n. 100.—, ap.: 3|12|63, 10 hs. — G.2769: Acero común en barras y en chapas, pliego m$n. 200., ap.: 3|12|63, 11 hs. — F.I.6144: Ruedas de acero sólidas para coches y vagones, pliego m$n. 300.—, ap.: 11|12|63, 10 horas. Alternativa: Material a importar. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.18|11. Nº 174. v.22|11|63
e.25|11. Nº 174. v.29|11|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. O.C.: 100|63 Ax.4

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de fumigación aérea (lucha contra la tucura) en las zonas de vía de los distintos Ferrocarriles, comprendiendo las Pcias. de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, San Luis y Santa Fe. — Apertura para el día 4 de diciembre de 1963, a las 15 horas. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35, Av. Maipú Nº 4, Capital Federal. Precio del pliego: $ 500.—, m|n.

e.18|11. Nº 175. v.22|11|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(DEPTO. SUMINISTROS)

Expte.: M.63|101

Llama a licitación pública para la provisión de: Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico. — Apertura: 28|11|63, 14 horas. — Pliego y especificación: $ 60.—. (Pliego $ 50 y Especif. $ 10). Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|11. Nº 176. v.22|11|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152

LICITACION PUBLICA Nº 74

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1963, a las 16,30 horas, para la adquisición de 1.500 cajas de azúcar en pancitos, en cajas de 5 kilos aproximadamente.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|11 — Nº 41 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 41 — v. 19|11|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 25|63, para la ampliación de la red cloacal de la ciudad de Río Grande. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General del Territorio. — Ushuaia. — Tierra del Fuego. — Precio del pliego: Quinientos pesos moneda nacional, (m$n. 500.00). Apertura: 27 de noviembre de 1963, a las 18 horas

e.5|11-Nº 9.899-v.8|11|63
e.12|11-Nº 9.899-v 15|11|63
e.18|11-Nº 9.899-v.19|11|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTA
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce
EDIFICIO SALON COMEDOR

Expediente Nº 106.408|63
LICITACION PUBLICA Nº 377

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Salón Comedor", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 55.785,28. — Dirección de Administración.

e.12|11. Nº 10.054. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.054. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.054. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.054. v.2|12|63

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTA
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Concordia
EDIFICIO CENTRAL

Expediente Nº 106.420|63
LICITACION PUBLICA Nº 378

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Concordia, Provincia de Entre Ríos. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 266.997,90. — Dirección de Administración.

e.12|11. Nº 10.053. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.053. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.053. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.053. v.2|12|63

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTA
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e. f.)
EDIFICIO CENTRAL

Expediente Nº 106.410|63
Licitación Pública Nº 379

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e. f.), Provincia de Tucumán. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 196.019.—. — Dirección de Administración.

e.12|11. Nº 10.055. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.055. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.055. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.055. v.2|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 375
Expediente Nº 106.376|63

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos" (primera etapa) en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Provincia de Santa Fe. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 35.353. — Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17 horas.

e.28|10 Nº 9.741 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.741 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.741 v.16|11|63
e.18|11 Nº 9.741 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 4377|63

Llámase a lic. pública Nº 909 — Impresión y prov del X Volumen de Anales de los Parques Nacionales. — Tiraje: 1.500 ejemplares, más 100 separatas. — Apertura: el 28|11|63, a las 17 horas, en: Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div. Suministros), Capital. — Pliegos sin cargo e informes: A requerirse en la dirección indicada para la apertura. — Garantía presentación propuesta: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e. 15|11 — Nº 42 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 42 — v. 19|11|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|64, para la provisión y colocación de cortinados y alfombras en el edificio que ocupa esta Junta Nacional, Paseo Colón 359, Capital Federal. — Las firmas interesadas podrán retirar pliegos de la misma, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Contabilidad, 3er. piso del mencionado edificio, donde se realizará el acto de apertura el día 21 de noviembre del corriente año a las 17 horas. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963.

e.14|11. Nº 1. v.15|11|63
e.18|11. Nº 1. v.18|11|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 444-P|63, para la contratación de los trabajos de pintura para las instalaciones en la Planta Almacenaje aceite de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle: se pintarán 5 tanques Nros. 7, 8, 9, 10 y 11 (paredes y techos) con sus correspondientes escaleras, barandas de protección, como asimismo toda aquella otra estructura metálica accesoria, toda la cañería externa de aceite en sus distintos diámetros y toda la cañería externa del servicio contra incendio (S|Planos Nros. 3065 y 3171) en la Unidad X de la Delegación Buenos Aires. — Precio del Pliego y Planos m$n. 300.—., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, piso 3º, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—.), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán Pagarés. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963.

e.14|11. Nº 2. v.15|11|63
e.18|11. Nº 2. v.22|11|63
e.25|11. Nº 2. v.29|11|63
e.2|12. Nº 2. v.4|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expte. Nº 4.348|63

Llámase a Licitación Pública Nº 27|63, para el día 3 de diciembre de 1963 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un avión tipo Cessna, modelo Skymaster.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones o informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.8|11 Nº 10.027 v.8|11|63
e.12|11 Nº 10.027 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.027 v.22|11|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 317.155|63

Llámase a licitación pública para la contratación del traslado y constitución de un seguro con cobertura contra robo y|o asalto a mano armada y|o hurto de valores en documentos, cheques, giros y dinero en efectivo. DGSE. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1963, a las 15,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|11. Nº 3. v.15|11|63
e.18|11. Nº 3. v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 337.512.62

Llámase a licitación pública para la prov. de una máquina p|impresión conjunta de rúbricas de seguridad y numeración —CM—

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11 No. 9.870 v.8|11|63
e.12|11 No. 9.870 v.15|11|63
e.18|11 No. 9.870 v.18|11|63

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Licitación Pública Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble destinado a la instalación de oficinas y dependencias de la Comisión Nacional de Hipódromos.

Ubicación: Barrio Norte. — Superficie cubierta: entre 900 y 1.200 m2.

Especificaciones y Pliegos de Condiciones Particulares en Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 731, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1963 a las 15 horas. — Presidente.

e.8|11 Nº 10.029 v.8|11|63
e.12|11 Nº 10.029 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.029 v.22|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Libros. Apertura: 13 de diciembre de 1963 a las 15 hs. en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.8|11 Nº 10.031 v.8|11|63
e.12|11 Nº 10.031 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.031 v.22|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de todos los materiales y accesorios para la transformación de cinco (5) vehículos Utilitarios IKA en blindados a pruebas de fuego de armas civiles. — Apertura: 25 de noviembre de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 15|11 — Nº 43 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 43 — v. 19|11|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1191, para contratar la ejecución de trabajos de pintura, con provisión de materiales.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 17 de diciembre de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Dirección General de Construcciones, Oficina Licitaciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 3.822.380.
Garantía de licitación: m$n. 38.223.

e.13|11-Nº 10.098-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.098-v.22|11|63
e.25|11-Nº 10.098-v.26|11|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11, a realizarse el día 11 de diciembre de 1963, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de veintiocho (28) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Urquiza", ubicado en las calles Avda. Cruz y Agüero, Villa Celina. Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 366, 3er. piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.6|11 Nº 9.922 e.8|11|63
e.12|11 Nº 9.922 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.922 v.20|11|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2047 para el día 5 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas para la provisión de hojas de papel en blanco.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección oficina 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.8|11-Nº 10.032-v.8|11|63
e.12|11-Nº 10.032-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.032-v.19|11|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 2|64 para el día 25 de noviembre de 1963, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de limpieza de todos los vidrios de esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.7|11 Nº 9.967 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.967 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.967 v.21|11|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 1|64 para el día 25 de noviembre de 1963, a las 16 horas, para un servicio de mantenimiento y conservación de ascensores, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er piso, Capital, en el horario de 13 a 18.30.

e.7|11 Nº 9.968 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.968 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.968 v.21|11|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 516|63 Explosivos especial para trabajos sismográficos.

Fecha de apertura para el día 9 de diciembre de 1963 a las 10.30 horas.

Licitación Públca Nº 1|64: Provisión montaje y puesta en servicio de una caldera generadora de vapor con sus equipos auxiliares e interconexión con las instalaciones existente en Destilería Luján de Cuyo.

Fecha de apertura para el día 7 de enero de 1964 a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.12|11 Nº 10.060 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.060 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.060 v.25|11|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 500|63. — Tanques subterráneo horizontal. — Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 507. — Cañería de conducción. — Fecha de apertura, para el día 4 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.4|11 Nº 9.873 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.873 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.873 v.18|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.200: Adq. cable armado subterráneo. — Apert. 29|11|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.202: Ad. hojas continua para máquina I.B.M.. — Apert. 29|11|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e. 15|11 — Nº 44 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 44 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 44 — v. 28|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.201: Provisión y colocación cielorrasos aislantes. — Apert. 23|11|63, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.202: Ad. hojas continua consumo de gas. — Apert. 26|11|63, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.204: Adq. formularios. — Apert. 26|11|63 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e. 15|11 — Nº 45 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 45 — v. 21|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.199: Contratación servicios vigilancia en Mar del Plata. Apert. 26|11|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12,30 hs.

e.13|11-Nº 10.096-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.096-v.19|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.198: Facturas para consumo de gas. — Apert.: 26|11|63 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|11-Nº 10.034-v.8|11|63
e.12|11-N 10.034-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.034-v.22|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.197: Contratación diaria de pick-up y camiones para servicio en La Plata. Apert. 20|11|63 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|11 Nº 9.923 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.923 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.923 v.20|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.196: Ejecución obra Gasoducto Gerli - Alte. Brown (Prov. Buenos Aires). Apert. 28|11|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|11 Nº 9.924 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.924 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.924 v.20|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.193: Envoltura velo de vidrio saturado en asfalto. — Apert. 19|11|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.194: Envasado de cilindros de 45 kgs. con gas licuado, en Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Apert. 21|11|63, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13.30 horas.

e.4|11 Nº 9.876 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.876 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.876 v.18|11|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de noviembre de 1963, para resolver la adquisición de artículos alimenticios, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 12 de Catamarca "Fray Mamerto Esquiú"

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Establecimiento, calle Salta prolongación Norte, Catamarca, todos los días de 7 horas a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local del mencionado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963

e. 15|11 — Nº 46 — v. 15|11|63
e.18|11 — Nº 46 — v. 19|11|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1963, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra: Ampliación y refacción del Edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, sita en calle Gral. J. F. Uriburu 818 y 821.

Presupuesto Oficial m$n. 982.000.
Precio del Pliego m$n. 400.

Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008 y 41583.

e.12|11 Nº 10.063 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.063 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.063 v.29|11|63
e.2|12 Nº 10.063 v.2|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Expediente Nº 14.457 H.
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 6 (seis) de diciembre de 1963, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas: Drogas, gasa, vendas, algodón, películas radiográficas, especialidades medicinales, etc. — Los pliegos de bases y condiciones generales y

complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, Córdoba, 8 de noviembre de 1963.

e.14|11. Nº 4. v.15|11|63
e.18|11. Nº 4. v.22|11|63
e.25|11. Nº 4. v.27|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 2108—D—63

Llámase a licitación pública para la provisión de verduras frescas para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: Día 22 de noviembre de 1963, a las nueve horas.

e.14|11. Nº 5. v.15|11|63
e.18|11. Nº 5. v.18|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 2111—D—63

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: 21 de noviembre de 1963, a las nueve horas.

e.14|11. Nº 6. v.15|11|63
e.18|11. Nº 6. v.18|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente: Nº 2112—D—63

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras; Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: Día 21 de noviembre de 1963, a las once horas.

e.14|11. Nº 7. v.15|11|63
e.18|11. Nº 7. v.18|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 2110—D—63

Llámase a licitación pública para la provisión de leche para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 1963, a las nueve horas.

e.14|11. Nº 8. v.15|11|63
e.18|11. Nº 8. v.18|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Granadero Baigorria

Llámase a licitación pública para la provisión de pan para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital. División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 22 de noviembre de 1963 a las once horas. — Expediente Nº 2109-D-63.

e.14|11 Nº 10. v.15|11|63
e.18|11 Nº 10 v.18|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente D.1191|60
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de un conjunto de cuatro películas en colores demostrativas de prácticas en química orgánica "Técnicas de Química Orgánica" del profesor Louis F. Fieser.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados pueden retirar o consultar las Cláusulas particulares y deben presentar sus ofertas, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 15|11 — Nº 47 — v. 15|11|63
e.18|11 Nº 47 v.19|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en el Instituto de Física de la Atmósfera del Departamento de Meteorología, en el nuevo edificio de la Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera. Licitación Pública Nº 121 — Expediente Nº 8692. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 550.000,00. — Garantía según Ley 13.064: pesos moneda nacional 5.500,00. — Plazo de ejecución: 120 días corridos a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

Retirar pliegos en la División Suministros de la Facultad, sita en la calle Perú 272, 1º piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Consultas en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros el día 5 de diciembre de 1963 a las 16 horas. — Precio del plano: 200,00 m$n. — El Decano.

e.13|11-Nº 10.102-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.102-v.22|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente H-6.814|63

Llámase a licitación pública hasta el día 25 noviembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de frascos de suero con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador interino.

e.15|11-Nº 75-v.15|11|63
e.18|11-Nº 75-v.19|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente H-6840|63

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de diciembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de guías para extracción y para transfusión y frascos con ACD al vacío, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.15|11 Nº 48. v.15|11|63
e.18|11 Nº 48. v.22|11|63
e.25|11 Nº 48. v.28|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 5
Expediente H-6849|63

Llámase a licitación Pública hasta el día 28 de noviembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de material científico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.15|11 Nº 49. v.15|11|63
e.18|11 Nº 49. v.19|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente H-6815|63

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de noviembre 1963 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Alcohol Puro 96º, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.14|11 Nº 11. v.15|11|63
e.18|11 Nº 11. v.18|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente H.6804|63

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Algodón Hidrófilo, Gasa Hidrófila, Tela Adhesiva, Vendas de Cambric, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.14|11 Nº 12. v.15|11|63
e.18|11 Nº 12. v.22|11|63
e.25|11 Nº 12. v.27|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 156.944|63

Llámase a licitación pública para la adquisición o locación de un edificio destinado a las oficinas del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, dentro del perímetro de la Capital Federal con una superficie total cubierta entre 2.500 a 4.000 metros cuadrados. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Licitaciones y Compras, Córdoba 2122, piso 2º, de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1963 a las 18 horas, en la misma oficina.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — El Director de Administración.

e.8|11-Nº 10.036-v.8|11|63
e.12|11-Nº 10.036-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.036-v.22|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA Nº 1|64
Expediente Nº 1.345

Plan de reequipamiento (Decreto Nº 5.367|62). — Pliego de condiciones, bases, etc., División Suministros de la Facultad, Alsina 673, 1º piso, de lunes a viernes, de 13.30 a 20 horas. — Apertura se realizará el 9 de diciembre de 1963, a las 14.30 horas.

e.6|11 Nº 9.934 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.934 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.934 v.20|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 57
Expediente: Q. D.-267|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y accesorios.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 6 de diciembre de 1963 a las 11.

e.15|11 Nº 50. v.15|11|63
e.18|11 Nº 50. v.19|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 59
Expediente: M. I.-3963|63

Llámase a licitación pública para la impresión de trabajos en Rotaprint, sistema fotomecánico.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 5 de diciembre de 1963 a las 11.

e.15|11 Nº 51. v.15|11|63
e.18|11 Nº 51. v.19|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 51.
Expediente: Q. D.-1313|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un desecador Spray, tipo portátil.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 3 de diciembre de 1963 a las 11.

e.15|11 Nº 52. v.15|11|63
e.18|11 Nº 52. v.22|11|63
e.25|11 Nº 52. v.28|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 58
Expediente: H. I.-1663|63

Llámase a licitación pública, para la impresión de 1.500 ejemplares del libro "Expedición a la Patagonia".

Consulta de originales: en Bahía Blanca, oficina de Suministros de la Universidad; Avda. Colón 80, a partir de la fecha y hasta el 23 del corriente. — En Buenos Aires, en el domicilio del señor Israel Lipsich, a partir del 2 de diciembre próximo y hasta la fecha de apertura; calle Lavalle 1783.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 16 de diciembre de 1963 a las 11.

e.14|11 Nº 9 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9. v.18|11|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas que el día 29 del corriente a las 11.00 hs., en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolongación Juan B. Justo s|n. Ciudad, se efectuará la licitación pública Nº 344|63 para provisión de lo siguiente: 1.296 kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 6 pies (1.83 x 0,66 m.); 432 kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24 de 9 pies (2.44 x 0,66 m.); 151.200 kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 7 pies (2.13 x 0,66 m.); 200 kg. de chapa de hierro galvanizado liso Nº 24 de (1,00 x 2,00 m.). — Carlos Alberto Ochoa, Mayor, Jefe Insp. Reg. "Cuyo".

e.14|11 Nº 15. v.15|11|63
e.18|11 Nº 15. v.22|11|63
e.25|11 Nº 15. v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Hospital Escuela José de San Martín Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 676 para el día 28 de Noviembre de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 676 — Hora: 10.30; — Provisión de 300.000 ladrillos comunes de 1ª calidad puesto en obra sobre camión, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de: $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|11-Nº 10.038-v.8|11|63
e.12|11-Nº 10.038-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.038-v.22|11|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL LITORAL SUR

Llámase a licitación pública para la venta de materiales y elementos en desuso y de rezagos (perfiles, planchuelas, hierros varios, etc.), que se encuentran depositados en este Organismo a la vista de los interesados, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur" Avenida Ejército s|n. — Paraná (E. Ríos) lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 10 % (diez por ciento) como mínimo sobre el monto total de la oferta. — Dicho importe deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Inspección Regional "Litoral Sur".

e.5|11-Nº 9.913-v.5|11|63
e.12|11-Nº 9.913-v.15|11|63
e.18|11-Nº 9.913-v.19|11|63

COMANDO 1ª DIVISION DE INFANTERIA MOTORIZADA

Llámase a Licitación Pública para la venta de los residuos de rancho, concesión por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1964 al 31 de enero de 1966, con opción a un año más. — Por informes y pliegos de condiciones concurrir a Santa Fe 4857, 3er. piso, Servicio de Intendencia cualquier día hábil de 10.00 a 12.00 horas. — Apertura de las propuestas, el día 20 de noviembre del corriente año, a las 10,00 horas.

Buenos Aires, Octubre de 1963. — Oscar R. Chinni, Capitan de Intendencia.

e.31|10 Nº 9.847 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.847 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.847 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.847 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
CAMPANA LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1003|64

Llámase a licitación pública Nº 1003|64, para el día 26 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, por la Reparación y limpieza de alambiques B.1 y B.2.

Valor del pliego m$n. 5.00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera los m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. Bs. As., Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|11 Nº 13. v.15|11|63
e.18|11 Nº 13. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
CAMPANA LGM

Llámase a licitaciones publicas en las horas y fechas indicadas, por la provisión de los productos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 1004|64: Para el día 6 de diciembre de 1963, a las 11.00 horas, por la provisión de Cortes de Petróleo (Destilados livianos de petróleo).

Licitación Pública Nº 1005|64: Para el día 6 de diciembre de 1963, a las 12.00 horas, por la provisión de Bensol Motor.

Valor de los pliegos: c|u. m$n. 5.00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|11 Nº 14. v.15|11|63
e.18|11 Nº 14. v.22|11|63
e.25|11 Nº 14. v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M." VILLA MARIA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nro. 2|64, por la provisión de: 1 controlador programador de temperatura, apertura día 22 de noviembre a las 10,30 horas. Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.14|11 Nº 20 v.15|11|63
e.18|11 Nº 20 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el Centro Forestal Pirané, Pirané (Formosa), para contratar la elaboración de 15.000 toneladas de maderas de Quebracho Colorado y 5.000 toneladas de maderas blancas, a llevarse a cabo en el Lote 47, Leguas A y C de la Zona "A" de la Provincia de Formosa.

Retiro de Pliegos e informes, dirigirse a: Centro Forestal Pirané, Pirané (Formosa), lunes a sábados de 8 a 18 horas.

e.14|11 Nº 22 v.15|11|63
e.18|11 Nº 22 v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE
Licitación Pública Nº 2|63

Llámase a licitación pública Nº 2|63, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el Centro Forestal Pirané, Pirané, (Formosa) para la venta de aproximadamente 10.000 toneladas de Quebracho Colorado en estado vivo y 5.000 toneladas de Quebracho Colorado en estado muerto; puestos sobre canchones monte en el lote 47, leguas A y C.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse al Centro Forestal Pirané, Pirané, (Formosa).

e.14|11 Nº 23 v.15|11|63
e.18|11 Nº 23 v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para el día 29 de noviembre de 1963, a las 12,30 horas, para la provisión de Siliciuro de calcio, bióxido de plomo, ácido acético glacial y nitrato de bario.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 14 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires

e.14|11 Nº 24 v.15|11|63
e.18|11 Nº 24 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) T. E. 39-1507 y 39-3744 — (Rosario)

Llámase a licitación pública de Ventas Nº 2|63, para el día 2 de diciembre de 1963, a las 12,30 horas, para la venta de productos químicos, material para bobinar, contactos de tungsteno, tornillos, tuercas, remaches, ojalillos, bolillas de acero y tubos de acero, existentes en esta Fábrica.

Por Pliego de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán, de 7 a 13 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|11 Nº 17 v.15|11|63
e.18|11 Nº 17 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitaciones públicas Nos. 7 y 9 con apertura para el día 27 de noviembre de 1963, a las 12 horas, por la provisión de los siguientes elementos: Materiales eléctricos; Utiles de escritorio.

Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.15|11 Nº 55. v.15|11|63
e.18|11 Nº 55. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250, T.E.: 89116 Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 4 y 5|63, con apertura para el día 27 de noviembre de 1963, a las 12 horas, por la provisión de los siguientes materiales: Madera de nogal, en tablas canteadas. Formularios. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.15|11. Nº 56. v.15|11|63
e.18|11. Nº 56. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525'1526, San Francisco — Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 27 de noviembre de 1963, a las 10 horas., por la adquisición de Fundición de acero. Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

El Director.

e.15|11. Nº 61. v.15|11|63
e.18|11. Nº 61. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
SAN FRANCISCO (CBA.)

Llámase a licitación pública número 26|2|63 para el día 25 de noviembre de 1963, a las 10.15 horas por la adquisición de madera terciada de cedro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartucho "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Córdoba).

El Director.

e.14|11-Nº 21 v.15|11|63
e.18|11-Nº 21 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

3|XII'63: Nº 7'64 a las 11.00, por chapas de acero para discos de arado.

23|XII|63: Nº 15|64, a las 10.30, por Nitrato de Sodio.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|11 Nº 54. v.15|11|63
e.18|11 Nº 54. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 5|64, para el día 3 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de chapas de acero para discos de arado con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliegos de condicoines dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|11-Nº 10.072-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.072-v.22|11|63
e.25|11-Nº 10.072-v.25|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 6018 63

Automotores: 2 Automóviles Kaiser Modelo 1955 — 1 Automóvil Chevrolet Modelo 1959 — 1 Automóvil Chevrolet Modelo 1957 — 1 Automóvil Mercedes Benz 220 Modelo 1952|53 — 1 Automóvil Mercedes Benz 300 Modelo 1952|53.

Nota: Los citados vehículos se hallan en estado de funcionamiento.

Apertura de Propuestas: Dirección General de Fabricaciones Militares — Sede Central— Avda. Cabildo 65, Capital, Dirección de Producción 1º piso, Dpto. Abastecimiento, el día 18 de Noviembre de 1963 a las 10 horas.

Consultas, Pliegos y Exhibición: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Capital, T. E. 77-8000

e.4|11 Nº 9.882 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.882 v.15|11|63
e.15|11 Nº 9.882 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 7|64, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 11 horas, por la provisión de caolín, litopon impalpable, óxido de zinc sello rojo y negro de humo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.14|11 Nº 18 v.15|11|63
e.18|11 Nº 18 v.18|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 9|64, para el día 6 de diciembre de 1963, a las 11 horas, por la transformación de 1.600 toneladas de cobre electrolítico en lingotes wire bars a alambre de diámetro 8 mm. apróx.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien (100) pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.14|11 Nº 19 v.15|11|63
e.18|11 Nº 19 v.22|11|63
e.25|11 Nº 19 v.27|11|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 3|64. Apertura: día 22|11|1963, 10.30 hs. Por la provisión de perfiles y tubos de acero, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 4|64. Apertura: 22|11|1963, 10.45 hs. Por la provisión de 44.500 Kg. acero A-37, en chapa, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n 5.00.

e.5|11-Nº 9.915-v.8|11|63
e.12|11-Nº 9.915-v.15|11|63
e.18|11-Nº 9.915-v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento. - Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 10|63-64. Apertura: 27|11|1963, 10 hs., por la provisión de: 10.926 Kg. Electrodos varios tipos y medidas. — Licitación Pública Nº 12|63-64. Apertura: 27|11|1963, 10.15 hs., Máquinas de amortazar, prensa hidráulica, máquina para doblar caños equipos de soldadura eléctrica.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín. — San Martín — Pcia. de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.12|11-Nº 10.074-v.15|11|63
e.18|11-Nº 10.074-v.22|11|63
e.25|11-Nº 10.074-v.25|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 26 de noviembre de 1963, a las 11 horas, por la provisión de Papel Kraft Aislante y papel crepé. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.15|11. Nº 62. v.15|11|63
e.18|11. Nº 62. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito. 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 4 64, para el día 2 de diciembre de 1964, a las 11. horas, por la provisión de 40 toneladas de latón en lingotes según especificación.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.8|11 Nº 10.043 v.8|11|63
e.12|11 Nº 10.043 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.043 v.22|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA Nº 1.511|64

Apertura: 22 de noviembre de 1963, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: Botines de goma y cuero; capas de plástico PVC., delantales de bratina; guantes de cuero descarne; mamelucos de plástico PVC.; Antiparras fravida o similar y manoplas de cuero. — Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.15|11. Nº 59. v.15|11|63
e.18|11. Nº 59. v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA Nº 1.512|64

Apertura: 22 de noviembre de 1963, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 12 renglones de telas para uniformes del personal de esta FM. 10.000 m2. aprox. — Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.15|11. Nº 60. v.15|11|63
e.18|11. Nº 60. v.20|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO (Córdoba)
Venta de Productos Químicos
Licitación Pública Nº 1.019'63

Venta de: 3.300 Kg. escoria de cinc zarandeada: 45 Kg. carbón activado: 30 Kg. Separán 2.610; 9.500 Kg. Silicato de sodio y 9.000 Kg. Sulfuro de carbono.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Apertura de la licitación: 26 de noviembre de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable, Sección Ventas (P.E. y M.D.). — T. E. 56, Interno 20.

e.12|11 Nº 10.079 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.079 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.079 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Sulfato de Zinc cristalizado
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.001-64

Venta de: 90.000 kilos de sulfato de cinc cristalizado. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 hasta las 12 horas.

Apertura de la licitación: 28 de noviembre de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable, Sección Ventas (P.E. y M.D.). — T. E.: 56, Interno: 20.

e.14|11 Nº 16 v.15|11|63
e.18|11 Nº 16 v.22|11|63
e.25|11 Nº 16 v.29|11|63

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Venta de aceite Teresso 120, regenerado 120 REGENERADO
Licitación Pública Nº 1018|63
(2º Llamado)

Venta de: 36.000 litros de aceite Teresso 120 regenerado y 180 tambores de 200 litros cada uno.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, (Provincia de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 hasta las 13 horas.

Apertura de la licitación: 14 de noviembre de 1963, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Provincia de Córdoba) servicio Contable — Sección Ventas (PE. y MD.) T. E.: 56 - (Interno 20).

e.31|10-Nº 9.852-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.852-v.8|11|63
e.12|11-Nº 9.852-v.15|11|63
e.18|11-Nº 9.852-v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 300|63

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1963, a las 10,30 horas. Por: Casco de Seguridad. — Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|11. Nº 57. v.15|11|63
e.18|11. Nº 57. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830. Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 301|63

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1963, a las 11 horas. Por: Silicato de Sodio. Consulta y retiro de pliego en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.15|11. Nº 58. v.15|11|63
e.18|11. Nº 58. v.19|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra número 295|63. Fecha de apertura: 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas. Por: Refractarios de importación. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros: de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 160

e.5|11-Nº 9.916-v.8|11|63
e.12|11-Nº 9.916-v.15|11|63
e.18|11-Nº 9.916-v.19|11|63

Secretaría de Marina

ARSENAL DE ARTILLERIA DE MARINA
Zárate

Llámase licitación pública, día 25 de noviembre de 1963, a 11 hs., ejecución obra: "Instalación de equipo reductor y colector de vapor en el edificio alojamiento personal militar" Arsenal de Artillería de Marina - Zárate. Presupuesto oficial: $ 357.150 m|n. Garantía licitación: $ 3.571.50 m|n. Precio legajo: $ 375 m|n. Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina - Zárate. Consulta de pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. Eduardo Madero 351, Capital.

e.5|11-Nº 9.917-v.8|11|63
e.12|11-Nº 9.917-v.15|11|63
e.18|11-Nº 9.917-v.19|11|63

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 71

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 71, el día 22 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes solicitudes:

Parte I. —

Expediente Nº 15.482|63 (D.N.A.C.), Nº 3.132|62 (D.G.A.C.), por el cual la Compañía Argentina de Aéro Taxi S. A. (Zothner, Tolderlud y Compañía) solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular, interno, de transporte de carga, utilizando aeronaves cuyo peso es superior a los 3.500 (Tres Mil Quinientos) kilogramos. — Aviones a utilizar: Aerocommander 680 F.

Parte II. —

Expediente Nº 10.238|63 Cde. 53 (D. N. A. C.), Nº 5.579|63 (D.G.A.C.), por el que la empresa Aerolíneas Argentinas solicita autorización para aumentar a 14 vuelos semanales la frecuencia de 7 vuelos semanales, del servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo que explota entre Buenos Aires y Punta del Este (República Oriental del Uruguay), en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de marzo de cada año En este servicio se utilizarán aviones Avro 748.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, 4º piso, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 19 de noviembre de 1963. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario

e.15|11 Nº 63 v.15|11|63
e.18|11 Nº 63 v.19|11|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 584|63

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa.

Apertura: 28 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.14|11 Nº 25 v.15|11|63
e.18|11 Nº 25 v.22|11|63
e.25|11 Nº 25 v.27|11|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 6.053|63

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 2|64, para el día 5 de diciembre de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla; con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos o informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda Vacuna en Pie (novillos únicamente).

Torres, 14 de noviembre de 1963.
El Director del Hospital.

e.14|11 Nº 26 v.15|11|63
e.18|11 Nº 26 v.22|11|63
e.25|11 Nº 26 v.27|11|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 22 de noviembre de 1963, a las 13 horas, para la adquisición de formularios continuos (250.000 planillas y 215.000 recibos). — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Bmé. Mitre 2241, 8º piso, División Compras, de 12.30 a 19 horas.

e.15|11 Nº 64 v.15|11|63
e.18|11 Nº 64 v.19|11|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 4.422 para la adquisición de 20 cribas vibratorias y un lote de repuestos, de importación, ha sido suspendida.

e.15|11 Nº 68 v.15|11|63
e.18|11 Nº 68 v.22|11|63
e.25|11 Nº 68 v.28|11|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 3, tr.: San Justo — Las Flores, Sec. km. 18.5 km. 63. — Ensanche de 5 ptes. de hormigón armado. $ 9.481.633.

Presentación propuestas: 4 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|11 Nº 30 v.15|11|63
e.18|11 Nº 30 v.22|11|63
e.25|11 Nº 30 v.29|11|63
e.2|12 Nº 30 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Sud-Este a la Capital Federal. Primer tramo, sec. km. 0,900 — km. 3,000. $ 37.443.700.

Presentación propuestas: 6 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|11 Nº 31 v.15|11|63
e.18|11 Nº 31 v.22|11|63
e.25|11 Nº 31 v.29|11|63
e.2|12 Nº 31 v.4|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Artículos de ferretería. — Expediente: 29.186|1963. — 9|12|1963 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.14|11 Nº 33 v.15|11|63
e.18|11 Nº 33 v.18|11|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — Expediente: 27.533|63. 6|12|1963 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.14|11 Nº 34 v.15|11|63
e.18|11 Nº 34 v.18|11|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Libros en blanco, formularios y artículos varios de papelería. — Expediente: 31.910|1963. — 6|12|63 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.14|11 Nº 35 v.15|11|63
e.18|11 Nº 35 v.18|11|63

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública

Botas de goma. — Expediente: 21.464|1963. 5|12|1963, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.13|11-Nº 10.106-v.15|11|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 26907|1963

Construcción del ramal a Villa Lugano de la 3ª cloaca máxima. — 23|12|1963, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 230.000 m|n.

e.4|11 Nº 9.887 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.887 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.887 v.22|11|63
e.25|11 Nº 9.887 v.25|11|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 29.982|1963
Licitación Pública

Construcción del refuerzo del pluvioducto de la calle Agote y la derivación del mismo por la Avenida Pueyrredón, en la Capital Federal.

17|12|1963, a las 15. Depósito de garantía $ 422.000 m|n.

e.31|10-Nº 9.857-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.857-v.8|11|63
e.12|11-Nº 9.857-v.15|11|63
e.18|11-Nº 9.857-v.22|11|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.726 hasta el día 22 de noviembre de 1963 a las 15 horas, para la provisión de Ferrosilicio, según Norma Iram Nº 549, NIO tipo III (kgs. 1.520).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.00, m|n

e.15|11 Nº 65 v.15|11|63
e.18|11 Nº 65 v.19|11|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación Pública Nº 40 hasta el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 (once) horas, para la compra de: acero dulce común ángulos, en chapas lisas, en barras cuadradas y planchuelas.

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: $ 50, m|n.

e.15|11 Nº 66 v.15|11|63
e.18|11 Nº 66 v.19|11|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.730 hasta el día 21 de noviembre de 1963 a las 15 horas, para la Impresión Semanal del Boletín Fluvial de la Dirección de Estudios Hidrográficos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.14|11 Nº 32 v.15|11|63
e.18|11 Nº 32 v.18|11|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 para el día 8 de enero de 1964, a las 15 horas, programada para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de muelle de hormigón ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 3.650.— m|n. Presupuesto oficial: $ 72.223.630.- m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 722.236.30 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.30|10. Nº 9.825. v.31|10|63
e.4|11. Nº 9.825. v.8|11|63
e.12|11. Nº 9.825. v.15|11|63
e.18|11. Nº 9.825. v.21|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1048-MC, hasta el día 25 de noviembre de 1963, 16 horas. — Provisión de Carpintería de Madera para Placard, Biblioteca y Vitrinas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.14|11 Nº 27 v.15|11|63
e.18|11 Nº 27 v.18|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 1035-MC., hasta el día 27 de noviembre de 1963, 16 horas. Provisión de papel para copias Heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.15|11 Nº 67 v.15|11|63
e.18|11 Nº 67 v.19|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1036-MC, hasta el día 26 de noviembre de 1963, 16 horas. — Provisión de Impresión Fórmula S-146.— MOP.—172 y Aha.

Consultas y Propuestas. Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor Pliego: m$n. 10.

e.14|11 Nº 28 v.15|11|63
e.18|11 Nº 28 v.18|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 533-0, hasta el día 12 de diciembre de 1963, a las 17 horas, para contratar las instalaciones complementarias para la puesta en marcha de las dos calderas de alta presión existentes, por "ajuste alzado", por cada ítem completo o en conjunto, de los siguientes trabajos:

a) Ejecución de los trabajos de fumistería.
b) Instalación de ablandamiento de agua
c) Instalación de los electroventiladores con sus conductos metálicos.
d) Instalación complementaria para quemar fuel-oil.
e) Instalación complementaria para el bombeo de condensado, en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan, siendo imprescindible cotizar por ítem.

Presupuesto Oficial: $ 1.635.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 26º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 160, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 10.083 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.083 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.083 v.29|11|63
e.2|12 Nº 10.083 v.2|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 506-O, hasta el día 16 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la reparación, blanqueo y pintura, por "ajuste alzado" y "unidad de medida" del Liceo Nacional Nº 10, ubicado en la calle Jujuy Nº 150, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.14|11 Nº 29 v.15|11|63
e.18|11 Nº 29 v.22|11|63
e.25|11 Nº 29 v.29|11|63
e.2|12 Nº 29 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 504-0, hasta el día 10 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la ampliación de servicio de alarma contra incendio en el edificio "Archivo General de la Nación", sito en la Avenida Leandro N. Alem Nº 250, Capital Federal, por "ajuste alzado". Presupuesto Oficial: $ 927.585 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|11 Nº 9.978 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.978 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.978 v.22|11|63
e.25|11 Nº 9.978 v.28|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 502-O, hasta el día 28 de noviembre de 1963 a las 17 horas, para la provisión y colocación de cortinas interiores de loneta, por "ajuste alzado", en el edificio Instituto Superior de Profesorado, sito en la Avenida de Mayo Nº 1396, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 348.618 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 50 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|11 Nº 9.888 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.888 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.888 v.18|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 500.0, hasta el día 2 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la provisión e instalación de heladera comercial y fabriconservadora de helados, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 360.000.00 m.n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 120.00 m n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.4|11-Nº 9.890-v.8|11|63
e.12|11.Nº 9.890.v.15|11|63
e.18|11Nº 9.890-v.18|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
Policlínico Regional
Ciudad de San Juan

Llámase a Licitación Pública Nº 499-0 hasta el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor y máquinas afines para cocina, por ajuste alzado, en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto oficial: $ 3.920.000. — m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º. Capital, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste). San Juan hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.30|10. Nº 9.827. v.31|10|63
e.4|11. Nº 9.827. v.8|11|63
e.12|11. Nº 9.827. v.15|11|63
e.18|11. Nº 9.827. v.21|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Centro

Llámase a Licitación Pública Nº 3.004 hasta el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para construcción por "ajuste alzado" de Receptoría Aduanera en Vinchina, La Rioja. Presupuesto Oficial $ 2.300.000, Garantía oferta 1 % del presupuesto. Pliego $ 600, en Departamento Distrito Centro, Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, lugar de presentación propuestas y donde se efectuará apertura licitación. Pliegos y consultas hasta 8 días antes también en División La Rioja, Santa Fe 794, La Rioja y División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e.29|10 Nº 9.808 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.808- v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.808 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.808 v.20|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 501-0, hasta el día 5 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la provisión e instalación de extracción de aire en el local cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en San Juan. — Presupuesto Oficial: $ 965.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas

Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.4|11.Nº 9.889-v.8|11|63
e.12|11.Nº 9.889.v.15|11|63
e.18|11Nº 9.889-v.22|11|63
e.25|11-Nº 9.889-v.25|11|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 253|63, hasta el día 20 de noviembre de 1963, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios de impermeabilización, en la planta de silos subterráneos de Grünbein (provincia de Buenos Aires), a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 200.— m n. Presupuesto oficial $ 975 946 m n. Importe de la garantía $ 9.759,46 m|n.

e|23|10-Nº 9.765-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.765-v 8|11|63
e.12|11 Nº 9.765 v.15 11 63
e.18|11 Nº 9.765 v.19|11|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 28204 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa María" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e. 12|11 — Nº 10.087 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 10.087 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 10.087 — v. 25|11|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 133|963

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de "Ampliación y refección del edificio fiscal que ocupa la oficina Villa Krause (Distrito 9º), Provincia de San Juan".

Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de diciembre de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18, Cabecera del Distrito 9º (San Juan) u oficina Villa Krause (Distrito 9º).

Los planos respectivos podrán ser adquiridos en la oficina de Licitaciones (D. Ab.) en el horario de 12 a 15,30, en el Distrito 9º (San Juan) o en la oficina Villa Krause (Distrito 9º) al precio de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), cada uno.

Presupuesto oficial: m$n. 211.734.
Garantía: m$n. 2.117,34.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.8|11 Nº 10.050 v.8|11|63
e.12|11 Nº 10.050 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.050 v.22|11|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|64

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 7-P|64, por la provisión de alambres de bajada, cruzadas e instalación interna, que originalmente había sido fijada para el 18|11|63 a las 8,30 horas, se efectuará el 6|12|63 a las 8,30.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.

e.15|11 Nº 69 v.15|11|63
e.18|11 Nº 69 v.22|11|63
e.25|11 Nº 69 v.28|11|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135|963

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Una Fuente de Alimentación para Equipos Telegráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de noviembre de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.15|11 Nº 70 v.15|11|63
e.18|11 Nº 70 v.19|11|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 1, Ejerc. 64: Adquisición lonas, lonetas. — Apertura: 5|12|63, a las 9 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º Piso, Capital, (de 13 a 18 horas).

e.13|11 Nº 10.111 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.111 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.111 v.26|11|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación pública Nº 2, Ejerc. 64: Construcción de dos (2) cigüeñales para motor propulsor Lorimer. — Apertura: 28|11|63, a las 9 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital (de 13 a 18 horas).

e.12|11 Nº 10.112 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.112 v.18|11|63

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública 0.63|27. Día 27 de noviembre de 1963 a las 14 horas.

Sección local: Corte de pasto, limpieza de zanjas y conductos y carga y descarga de materiales durante el año 1964.

Presupuesto oficial m$n. 11.843.650.—
Pliegos m$n. 1.000.—
Bartolomé Mitre 2815, 2º piso.

e.4 11-Nº 9.897.v.8|11|63
e.12|11Nº 9.897.v.15|11|63
e.18|11-Nº 9.897.v.18|11|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 28|11|63: Lic. Púb. 909-C, Hora: 17. — Repuestos para Ferrobarcos U.M.A. (Cabezas p cilindros máq. — Cuerpo de Válvulas. — Pistones con pernos).

Pliego $ 200.

Apertura el 29|11|63: Lic. Púb. 908-C, Hora: 16. — 400 Centros superiores de bogies de acero moldeado. — 200 Centros inferiores de bogies.

Pliego $ 80.

Apertura el 29|11|63: Lic. Púb. 910-C, Hora: 17.30. — Trajes grises. — Trajes azules p|inspectores y ordenanzas. — Sobretodos azules. — Sacos de abrigo tres cuartos.

Pliego $ 160.

Retirar Pliegos: Depto. Suministros, Estación F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.15|11 Nº 71 v.15|11|63
e.18|11 Nº 71 v.21|11|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la Licitación Pública Nº 12|63: Piedra para balasto, cuya apertura debía realizarse el 15|11|63, a las 11 horas, ha quedado anulada.

e. 12|11 — Nº 10.089 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 10.089 — v. 18|11|63

E. F. E. A.
Ferrocarril General San Martín

Se comunica en la Licitación Pública Nº 11|63 se ha modificado las cantidades en renglón 1; donde dice 3.000 Nº deberá leerse: 5.000 Nº Enganches a Tornillo Tipo Reforzado (con traba), cuya apertura se ha fijado para el 18|11|1963.

e.14|11 Nº 36 v.15|11|63
e.18|11 Nº 36 v.19|11|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitación Pública Nº 38|63

Apertura. 29|11|63, hs. 14, Venta de máquinas herramienta fuera de uso depositadas en Dto. Almacenes Villa Constitución.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, Planta Baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.15|11 Nº 72 v.15|11|63
e.18|11 Nº 72 v.21|11|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 37|63, apertura 25|11|63, horas 14, adquisición de 15.000 mts. de cable de tres conductores redondos de cobre electrolítico. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 14 a 17 horas: en Rosario, Distrito Almacenes, avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.4|11.Nº 9.893-v.8 11 63
e.12|11-Nº 9.893-v.15|11 63
e.18|11.Nº 9.893-v.18|11,63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.2572|B: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 200, ap. 27|11|63, 9 hs. — G. 2601|A: Farol de cabeza para locs. a vapor, pliego m$n. 150, ap. 27|11|63, 10 hs. — G.2664.A: Madera terclada, pliego s|cargo, ap. 27|11|63 11 hs. — G. 2759: Máquinas: copiadora de planos, reveladora y cortadora, pliego s|cargo, ap. 27|11|63, 12 hs. — G.2760: Fechadores de boletos y tipos de acero pliego s.cargo, ap. 28|11|63, 10 hs. — G. 2761: Caños de cobre sin costura, pliego m$n, 100, ap. 28|11|63, 11 hs: — G. 2762: Arandelas planos y tipo grover, pliego m$n, 50, ap. 28|11|63, 12 hs. — G.2763: Empaquetaduras de amianto y de cáñamo, pliego m$n. 100, ap. 29|11|63, 9 hs. — G.2764: Tuercas de acero, pliego s|cargo, ap. 29|11|63, 10 hs. — G. 2765: Tornillos de bronce, pliego s|cargo, ap. 29|11|63, 11 hs. — G. 2766: Materiales eléctricos varios, pliego m$n. 50, ap. 29|11|63, 12 hs. — G.2767: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 150, ap. 2|12|63, 9 hs. — G.2768: Aceite de nabo, pliego s|cargo, ap. 2|12|63, 10 hs. — F 6142: Colizas y soportes de acero fundido, pliego m$n. 100, ap. 2|12|63, 11 hs. — F.6143: Freno de mano, cremalleras, ejes, etc., pliego m$n. 100, ap. 2|12|63, 12 hs. — F.5975|A: Espárragos de acero, pliego m$n. 100, ap. 3|12|63, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad

e. 12|11 — Nº 10.088 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 10.088 — v. 18|11|63

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión, instalación y entrega en funcionamiento de un sistema completo corriente portadora para línea aérea, de tres canales telefónicos y|o telegráficos, que serán instalados entre Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Córdoba, Frías, (Pcia. de Stgo. del Estero), Tucumán y Salta. — Expte. O. C. 14163 Ax. 4. — Apertura para el día 10 de diciembre de 1963 a las 15 horas. Consulta y Retiro Pliegos en Of. Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4 de 13 a 17 horas. — Precio del pliego $ 500, m|n.

La Gerencia.

e.13|11 Nº 10.110 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.110 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.110 v.26|11|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 8|63

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la venta sin base del buque "Paraná" y de la lancha de carga "Pingüino". El pliego de condiciones puede obtenerse sin cargo en el Depto. Compras de E.L.M.A., Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal.

e. 12|11 — Nº 10.090 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 10.090 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 10.090 — v. 25|11|63